



Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Ana Chocano Román

Sesión número 13, celebrada el jueves, 7 de septiembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de los siguientes informes:

- 12-22/OICC-000009. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- 12-22/OICC-000011. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Jaén, ejercicio 2020.
- 12-22/OICC-000016. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, ejercicio 2020.
- 12-23/OICC-000002. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, ejercicio 2020.
- 12-23/OICC-000003. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba, ejercicio 2020.

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes solicitudes de comparecencias:

- 12-23/APC-002723. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de realizar una valoración del recurso de inconstitucionalidad a la Ley de Vivienda estatal y medidas autonómicas para garantizar el derecho a la vivienda en Andalucía, presentada por el G.P. Por Andalucía.
- 12-23/APC-001641. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre actuaciones de la Junta de Andalucía ante la nueva Ley de Vivienda, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.
- 12-23/APC-001761. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre medidas para facilitar el acceso, contener los precios y ampliar el parque público que pueden desarrollarse en el nuevo escenario que marca la nueva Ley de vivienda y su incidencia y aplicación en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.
- 12-23/APC-001985. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre medidas para facilitar el acceso, contener los precios y ampliar el parque público que pueden desarrollarse en el nuevo escenario que marca la nueva Ley de vivienda y su incidencia y aplicación en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12-23/APC-002759. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre la ampliación del programa de Andalucía Rural Conectada, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes solicitudes de comparecencias:

- 12-23/APC-002780. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre el Reglamento que regula el Decreto-ley 8/2022 de modificación de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.
- 12-23/APC-002510. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre el sector VTC y taxi en Andalucía, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

12-23/POC-001702. Pregunta oral relativa a la ocupación ilegal en el parque de viviendas públicas en alquiler en Andalucía, formulada por D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía.

12-23/POC-001703. Pregunta oral relativa a los edificios públicos de interés arquitectónico, formulada por D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía.

12-23/POC-001729. Pregunta oral relativa a la autovía de Almanzora (Almería), formulada por D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001730. Pregunta oral relativa al programa Garantía Vivienda Joven, formulada por D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001731. Pregunta oral relativa a la mejora de la eficiencia energética del parque público de viviendas, formulada por D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001732. Pregunta oral relativa al metro de Sevilla, formulada por D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001733. Pregunta oral relativa a los proyectos en redacción para la mejora de la seguridad vial en las carreteras de Granada, formulada por D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001757. Pregunta oral relativa a las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), formulada por Dña. María Isabel Ambrosio Palos,

Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

12-23/POC-001758. Pregunta oral relativa al Bono Alquiler Joven, formulada por Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

12-23/POC-001763. Pregunta oral relativa al arreglo de la carretera A-434, Santa Olalla del Cala hasta Arroyomolinos de León (Huelva), formulada por Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, treinta y dos minutos del día siete de septiembre de dos mil veintitrés.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-22/OICC-000009, 12-22/OICC-000011, 12-22/OICC-000016, 12-23/OICC-000002 y 12-23/OICC-000003. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, del área de Jaén, área de Almería, Costa de Huelva y área de Córdoba, ejercicio 2020 (pág. 8).

Intervienen:

Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista.

Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía.

COMPARECENCIAS

12-23/APC-002723, 12-23/APC-001641, 12-23/APC-001761 y 12-23/APC-001985. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre las medidas para facilitar el acceso, contener los precios y ampliar el parque público que pueden desarrollarse con la nueva Ley de vivienda, y su incidencia y aplicación en Andalucía, así como la valoración del recurso de inconstitucionalidad a la Ley de vivienda estatal (pág. 23).

Intervienen:

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/APC-002759. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre la ampliación del programa de Andalucía Rural Conectada (pág. 38).

Intervienen:

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/APC-002780 y 12-23/APC-002510. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre el Reglamento que regula el Decreto-ley 8/2022 de modificación de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, y sobre el sector VTC y taxi en Andalucía (pág. 44).

Intervienen:

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

12-23/POC-001702. Pregunta oral relativa a la ocupación ilegal en el parque de viviendas públicas en alquiler en Andalucía (pág. 57).

Intervienen:

D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001703. Pregunta oral relativa a los edificios públicos de interés arquitectónico (pág. 60).

Intervienen:

D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001729. Pregunta oral relativa a la autovía de Almanzora (Almería) (pág. 63).

Intervienen:

D. Manuel Guzmán de la Roza, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001730. Pregunta oral relativa al programa Garantía Vivienda Joven (pág. 66).

Intervienen:

Dña. Jessica Trujillo Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001731. Pregunta oral relativa a la mejora de la eficiencia energética del parque público de viviendas (pág. 69).

Intervienen:

D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001732. Pregunta oral relativa al metro de Sevilla (pág. 72).

Intervienen:

Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001733. Pregunta oral relativa a los proyectos en redacción para la mejora de la seguridad vial en las carreteras de Granada (pág. 75).

Intervienen:

D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001757. Pregunta oral relativa a las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) (pág. 78).

Intervienen:

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001758. Pregunta oral relativa al Bono Alquiler Joven (pág. 81).

Intervienen:

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

12-23/POC-001763. Pregunta oral relativa al arreglo de la carretera A-434, Santa Olalla del Cala hasta Arroyomolinos de León (Huelva) (pág. 84).

Intervienen:

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Díaz Jiménez, consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Se levanta la sesión a las trece horas, treinta y un minutos del día siete de septiembre de dos mil veintitrés.

12-22/OICC-000009, 12-22/OICC-000011, 12-22/OICC-000016, 12-23/OICC-000002 y 12-23/OICC-000003. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, del área de Jaén, área de Almería, Costa de Huelva y área de Córdoba, ejercicio 2020

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Bienvenidos a esta nueva sesión de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En primer lugar, quisiera darles a todos la bienvenida después de la pausa veraniega, espero que hayan podido disfrutar de sus vacaciones y les haya servido para recuperar energía y afrontar este nuevo periodo de sesiones con toda la ilusión y todas las ganas que debemos poner en nuestro trabajo diario.

Según el orden del día que tenemos establecido, el primer punto es el informe de la Cámara de Cuentas para la fiscalización financiera y de cumplimiento de diversos consorcios de transporte en Andalucía.

Les recuerdo que los tiempos que acordamos en la Mesa de la comisión fueron de una exposición primera de hasta veinte minutos, que le comentaba yo a Carmen que, bueno, son tiempos máximos, que no hace falta agotarlos. Después, cada uno de los portavoces o de los participantes de los distintos grupos políticos tienen un tiempo de siete minutos para la defensa de su posicionamiento, y un cierre de cinco minutos por parte de la Cámara de Cuentas.

Así que, sin más dilación, comenzamos cuando usted quiera.

Tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señoras y señores diputados. Señora presidenta, perdón, señora letrada.

Se presentan en esta comparecencia cinco informes de fiscalización financiera y de cumplimiento correspondientes al ejercicio 2020, relativos a los Consorcios de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, de la Costa de Huelva, y de las áreas de Almería, Córdoba y Jaén. Fueron aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas entre julio y diciembre de 2022.

La estructura de los informes es similar, ajustada a las posibles peculiaridades y/o salvedades que presenta cada uno de los consorcios.

El objetivo de estos informes es expresar una opinión sobre los estados financieros, para lo que se ha concluido si se ha obtenido una evidencia adecuada y suficiente de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales, ya sean debidas a fraude o error, y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas por estas entidades en el ejercicio 2020, en relación con las áreas relativas al presupuesto y sus modificaciones, formulación y rendición de las cuentas anuales, contratación administrativa, convenios, contratos programas, gestión de los recursos humanos, transferencias, subvenciones concedidas y tasas y precios públicos.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del 30 de julio de 2019 se aprobó la modificación de los estatutos de estos consorcios y se adscribieron a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con sometimiento del régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por tanto, a partir del ejercicio 2020 los consorcios examinados están obligados a realizar su gestión presupuestaria, contable y de tesorería con sujeción a lo establecido en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Paso a destacarles algunos aspectos de la actividad de los consorcios fiscalizados, para exponerles a continuación los informes de fiscalización financiera y de cumplimiento.

En cuanto a la actividad de los consorcios de transporte metropolitano son entidades de derecho público de carácter asociativo, adscritas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tienen atribuidas las competencias en materia de gestión de las infraestructuras y de los servicios de transporte en su ámbito territorial, abarcando determinados municipios. Las cinco entidades fiscalizadas forman parte de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

A tal efecto, cada consorcio tiene suscritos un convenio de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la actualidad Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en virtud del cual tienen atribuidas diversas competencias de gestión sobre concesiones de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, en las que se agrupan las rutas o líneas en las que presta el servicio.

Las concesiones que gestionan cada uno de los consorcios examinados son cuatro en el Campo de Gibraltar, dos en la Costa de Huelva, trece en el área de Almería, nueve en Córdoba y doce en Jaén.

Adicionalmente, con el objeto de integrar los autobuses urbanos en el marco tarifario de sus respectivos consorcios se ha regulado el régimen de funcionamiento con determinados operadores de servicios de transporte urbano en los municipios de San Roque, La Línea, Algeciras y Los Barrios, en el caso del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar; Huelva, en el de Costa de Huelva; El Ejido y Almería, en el área de Almería; Córdoba, en el área de Córdoba; y Jaén, en el área de Jaén.

A su vez, con cada uno de los operadores de transporte, metropolitano y urbano se tienen suscritos contratos programa por los que se regula la integración de la tarjeta de transporte y con los que se garantiza que la utilización de dicha tarjeta no suponga para dichos operadores una menor recaudación tarifaria, asumiendo ese diferencial las Administraciones consorciadas.

Por otra parte, en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, mediante Resolución del 22 de junio de 2018, la Consejería de Fomento y Vivienda encomendó la realización de todas las actuaciones necesarias para la ejecución del apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto, implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios en el corredor noroeste de Andújar C6, Andújar-Jaén, encomienda que se continuó mediante Resolución del 5 de noviembre de 2019 y 20 de diciembre de 2020.

Por lo que se refiere a los informes de fiscalización financiera, la Cámara de Cuentas emite en cada uno de los cinco consorcios examinados una opinión con salvedades, que a continuación paso a exponerles de manera resumida.

En primer lugar, haré referencia a aquellas salvedades que son comunes a todos los consorcios. Así, los cinco consorcios registran dentro de cuentas del pasivo del balance, «Otras deudas y deudas a largo plazo», las fianzas recibidas de los usuarios de las tarjetas de transporte. Los criterios de reconocimiento y valoración de las fianzas recibidas no garantizan que se pueda disponer de un registro detallado e individualizado de las mismas y, por tanto, de la razonabilidad del saldo de dichas cuentas al cierre del ejercicio.

Respecto a la estructura y contenido de la Memoria de los estados financieros, la información de alguna de las notas no se ajusta completamente al contenido mínimo previsto en el modelo de Memoria del Plan General de Contabilidad Financiera. Además, no se informa del impacto que en el ejercicio 2020 ha tenido la evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por el covid, así como su repercusión y efectos sobre las cuentas de las distintas entidades.

En segundo lugar, expondré aquellas salvedades que afectan a uno o varios consorcios.

Por lo que se refiere al Consorcio del Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, no ha reconocido ni valorado la cesión de uso gratuita del inmovilizado en donde se ubican sus oficinas administrativas, incumpliendo la norma número 19 de la segunda parte del Plan General de Contabilidad Financiera, que establece las normas de reconocimiento y valoración de las adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos. Tampoco se proporciona información alguna en la memoria.

En relación con el Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva, mantiene un saldo de 1.156.990,35 euros en el epígrafe Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados del patrimonio neto, correspondientes a subvenciones para la financiación del inmovilizado, y una cuantía de 5.081,68 euros en el epígrafe Provisiones a corto plazo del pasivo corriente del balance, que no han presentado movimientos durante el ejercicio 2020, sin que se haya dispuesto de documentación justificativa que permita verificar la razonabilidad de los importes registrados en dichos epígrafes y, en consecuencia, su adecuación a los criterios contables. Asimismo, el consorcio mantiene saldos dentro del epígrafe Deudores y otras cuentas a cobrar, del activo corriente con otros consorcios de transporte metropolitano por importe de 30.776 euros, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2016. La valoración de estos créditos al cierre del ejercicio 2020 no se ha corregido por deterioro y no se dispone de evidencia acerca de la razonabilidad por la falta de confirmación de estos.

Los consorcios de la Costa de Huelva y Almería mantienen un saldo de 280.182,85 euros y 178.338 euros, respectivamente, dentro del epígrafe Deudores y otras cuentas a cobrar, del activo corriente del balance, por derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2020 con la Junta de Andalucía, y que la misma no reconoce en la confirmación de saldos, por lo que en ambos consorcios se debería proceder al deterioro, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración de los créditos y partidas a cobrar establecidas en el Plan General de Contabilidad Financiera. Asimismo, la recuperabilidad de estos créditos afecta también al estado de remanente de tesorería de ambos consorcios, que se decrementaría por la cuantía de estos saldos.

En relación con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área del Almería, la entidad ha dado de baja bienes del inmovilizado intangible por valor de 86.089 euros, que se encontraban totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2019. Tras lo anterior, aunque el valor neto contable del saldo inicial a 1 de

enero de 2020 coincide con el saldo final del ejercicio de 2019, el valor bruto contable inicial del inmovilizado intangible y su amortización acumulada presenta una diferencia por ese importe respecto a los saldos de cierre del ejercicio anterior, práctica contable que contraviene el Plan General de Contabilidad Financiera. Tampoco se informa en la memoria del movimiento efectuado.

Además, en este consorcio el procedimiento de registro de las liquidaciones de gastos con los operadores de transporte por parte del consorcio es a mes vencido, contabilizándose en el ejercicio objeto de fiscalización gastos desde diciembre de 2019 hasta noviembre de 2020, incumpliendo el principio del devengo y sin haber dotado una provisión por los correspondientes importes devengados en el mes de diciembre, con la finalidad de reflejar el gasto adecuado.

El Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba mantiene en el epígrafe Patrimonio neto un saldo de 330.346 euros en concepto de subvenciones para la financiación del inmovilizado, que representa el 19% del total de su pasivo. El saldo inicial, así como los movimientos de cargo y abono realizados en el ejercicio 2020 sobre la cuenta, incumplen la norma de reconocimiento y valoración número 18 del Plan General de Contabilidad Financiera, relativa a transferencias y subvenciones, por lo que no es posible concluir sobre la razonabilidad de dicho saldo.

En este mismo consorcio se han identificado, al menos, 56.626 euros en concepto de derechos reconocidos correspondientes a presupuestos de ingresos de ejercicios cerrados que la entidad no tiene registrados y que incumplen la norma de reconocimiento y valoración número 8 del Plan General de Contabilidad Financiera, relativa a los activos financieros. La infravaloración de los saldos de derechos reconocidos de ejercicios cerrados afecta a los estados del balance de situación, liquidación del presupuesto de ingresos, resultado presupuestario y remanentes de tesorería.

Respecto a los informes de fiscalización de cumplimiento, la Cámara de Cuentas emite una opinión con salvedades en el Consorcio del área de Jaén y una opinión desfavorable en los consorcios Campo de Gibraltar, Costa de Huelva, Área de Almería y Córdoba. Los incumplimientos que motivan estas opiniones son los que a continuación paso a describirles de manera resumida.

En los cinco consorcios, examinados los convenios de colaboración entre cada uno de ellos y la entonces Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la gestión de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, se encuentran vencidos desde el 2 de octubre de 2020, por aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que se haya regulado y configurado un nuevo instrumento jurídico por parte de ambas administraciones para la ordenación y gestión de ese servicio. Las concesiones de transporte público regular permanente de viajeros por carretera, gestionadas directamente por los consorcios del Área de Almería, Campo de Gibraltar y Costa de Huelva —13, 4 y 2, respectivamente—, además de siete de las nueve concesiones en el Consorcio de Córdoba y nueve de las doce en el Consorcio del Área de Jaén, se encuentran extinguidas por la finalización del plazo para el que fueron otorgadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y el artículo 95.1.a) del Reglamento de ordenación de transportes terrestres.

Las citadas concesiones se encuentran en situación de prórrogas tácitas en la prestación del servicio para garantizar la continuidad del mismo, habiendo transcurrido el periodo legal establecido de 24 me-

ses, establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de ordenación de transportes terrestres, el artículo 85 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y el 5.5 del Reglamento 1.370/2007 para el uso de prórrogas, como medida de emergencia para garantizar la continuidad del servicio público, sin que se haya producido a la fecha de los informes la licitación y la adjudicación de las nuevas concesiones. Los hechos descritos suponen, además, un incumplimiento del artículo 4.3 del Reglamento Europeo y el artículo 72.4 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, que limitan en un plazo de diez años los contratos de servicio público de autobús o autocar. Las concesionarias están operando sin título habilitante, ya que se ha resuelto el vínculo contractual.

En todos los consorcios se incumple también el marco legal, al firmar todos los concesionarios de transporte metropolitano contratos programa con los consorcios, sin disponer de la capacidad y competencia para la firma, ya que los títulos concesionales están vencidos. Además, y respecto a la totalidad de los contratos programa suscritos —me refiero tanto a los urbanos como metropolitanos—, se contempla la duración ilimitada incumpliendo el marco legal, ya que las concesiones de las que dependen y con las que se encuentran vinculadas tienen un plazo limitado.

Finalmente, al cierre del ejercicio 2020, los cinco consorcios analizados no están aplicando el régimen de personal establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, que obliga al consorcio a equiparar sus puestos de trabajo con los de la Junta de Andalucía, con el objeto de usar el mismo régimen jurídico y de retribuciones que el de la Administración de adscripción.

A continuación, expondré aquellas salvedades que afectan a uno o varios consorcios.

En el informe relativo al Consorcio del Campo de Gibraltar, respecto a las mejoras de servicios registradas en el ejercicio 2020, por importe de 422.167,93 euros, se señalan las siguientes incidencias.

Dichas mejoras tramitadas en el ejercicio se vienen produciendo desde el ejercicio 2012, y tienen como finalidad dar cobertura a una demanda no cubierta por las concesiones, debidas al incremento de demanda y/o deficiente conexión entre los núcleos de población. Estas mejoras se prestan durante todo el ejercicio y el importe tanto en términos de coste como de expediciones es significativo.

Las mejoras de servicios se aprueban mediante tres resoluciones del director gerente, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 17 de los estatutos, que lo habilita para celebrar contratos en virtud de las decisiones del consejo de administración. En los expedientes no consta evidencia documental de dicha decisión.

No existe documentación detallada en los expedientes de mejora de servicios de la forma del sistema de cálculo del coste del servicio, incluyéndose una tabla de los componentes del coste, sin precisar la forma de cálculo y de la que se obtiene un coste diario de servicio y una ruta que se aplica en las liquidaciones.

En este mismo consorcio, el convenio suscrito el 20 de septiembre de 2016, por el que se han cedido de forma gratuita las instalaciones por parte de la entidad Transportes Generales Comes, Sociedad Anónima, para ubicar las oficinas administrativas del consorcio, incumple el marco normativo vigente para este tipo de sesiones, ya que no se ha dispuesto con carácter previo de la aceptación del Consejo de Gobierno, según dispone el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el Consorcio de Transportes Metropolitanos Costa de Huelva, el

contrato de arrendamiento con la entidad Damas Sociedad Anónima, por la que se alquilan parte de las instalaciones para ubicar las oficinas administrativas del consorcio en la estación de autobuses de Huelva, incumple el artículo 84 de la Ley 4/986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que en el expediente de contratación no consta el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, y la resolución por la que se ha justificado la renovación del contrato de alquiler tiene fecha posterior al contrato.

En el ejercicio 2020, en los Consorcios de Transporte Metropolitano del Área de Almería y Campo de Gibraltar, así como en el área de Jaén, se ha infringido lo dispuesto en los artículos 33.4 y 34.4, respectivamente, de sus estatutos, al no proceder la aplicación del mecanismo de retención de la participación de los tributos del Estado por el importe de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores correspondientes a determinados ayuntamientos. El importe de estos derechos pendientes asciende a 235.592 euros en el Consorcio del Área de Almería, correspondiente a los Ayuntamientos de Adra, Huércal de Almería, Enix, La Mojonera y Rioja; 315.622 en el Campo de Gibraltar, Algeciras, Tarifa, Jímena de la Frontera y los Barrios; 487.789 en el área de Jaén, que comprende Jaén, Mengíbar, Los Villares, Arjonilla, Jamilena, Fuensanta de Martos, Fuente del Rey y Andújar.

Asimismo, en el Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva, se ha incumplido parcialmente el artículo 34.4 de sus estatutos, al aplicar el mecanismo de retención de la participación de los tributos del Estado sobre los saldos de ejercicios cerrados, que ascienden a 385.082 euros, pero no sobre el importe de los derechos pendientes del cobro del ejercicio corriente, cuya cuantía asciende a 115.258 euros. En los Consorcios de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, de Córdoba y del Área de Jaén, se crea una comisión de seguimiento de los contratos programa, siendo una de sus funciones aprobar los anticipos a cuenta de los operadores. Sin embargo, en estas entidades no se tiene constancia de la aprobación de estos anticipos en 2020.

Por lo que se refiere al análisis de la contratación, en el Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba se han analizado cuatro expedientes de contratación no menor, identificándose incumplimientos que afectan a los requisitos establecidos en determinados artículos de la Ley de Contratos del Sector Público. Y, finalmente, respecto a la contratación menor de los Consorcios Costa de Huelva y Córdoba, se han identificado incumplimientos que afectan a los requisitos y contenidos de los expedientes establecidos en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Núñez. La verdad que es un trabajo muy denso, con unas conclusiones que nos ponen tarea por delante.

A continuación, el turno de intervención de los grupos parlamentarios, sería el turno del Grupo Mixto y del Grupo Por Andalucía, que no se encuentran presentes en la sala. Por lo tanto, pues es el turno del Grupo Vox en Andalucía.

Señor Hernández, cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Doña Carmen, no le doy la bienvenida porque el Parlamento no deja de ser su casa. Entrando en materia, efectivamente comparto las palabras de la presidenta, un informe exhaustivo, un informe trabajado, como suelen ser todos los que emite la Cámara de Cuentas, y que muchas veces a los grupos parlamentarios pues nos suponen en gran medida un instrumento muy valioso a la hora de hacer nuestro trabajo, a fin de cuentas pues de hacer la valoración política de ese control político que corresponde hacer en este Parlamento. Pero yo haría una salvedad. Efectivamente, nos ha dicho usted, y nos congratulamos de ello, de que no se hayan observado errores materiales, que tampoco pueda hablarse en ningún caso de fraude, eso es obviamente muy importante, aunque no deja de ser lo normal. Pero, claro, vemos por otro lado que, *grosso modo*, a modo de resumen, ustedes denuncian en términos generales, en los diferentes consorcios, en las diferentes agrupaciones de entidades de derecho público, que no se siguen correctamente los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Financiera en cuanto al reconocimiento de la valoración de la cesión gratuita del inmovilizado, que tampoco se recoge en la memoria. Desde las 21 notas, solo 11 están cumplimentadas y estas continúan sin ajustarse a lo previsto por el Plan General de Contabilidad Financiera. En todos los informes de la Cámara de Cuentas se ha emitido el cumplimiento de legalidad desfavorable, debido a la importancia de esos mismos incumplimientos. Han puesto de manifiesto también que las concesionarias en algún caso están operando sin título habilitante; en ese sentido, no cumpliendo lo que dice, lo que prescribe el Reglamento de ordenación de transporte terrestre y la propia Ley de ordenación de transporte terrestre. Y, en fin, aunque en algún caso está en vías de disolución, pero lo cierto es que esa es una cuestión que no deja de ser grave. Se han firmado contratos programa entre concesionarios y consorcios sin tener competencia alguna, precisamente porque esos títulos concesionales están vencidos. Se han realizado funciones en el ámbito de gobierno y de la dirección del consorcio, sin que estén estas funciones reconocidas estatutariamente. Existe falta de evidencia documental en distintas operaciones y omitiendo las fórmulas de cálculo.

En fin, no voy a seguir, pero hay un montón de salvedades, hay un número importante de salvedades que, bueno, a nosotros nos preocupan porque nos permitirían de algún modo achacar a los diferentes directivos de esas entidades, pues, nosotros entendemos, una cierta responsabilidad por una gestión desde un punto de vista administrativo, bueno, pues insatisfactoria, si no manifiestamente deficiente, porque no podemos olvidar que precisamente por el hecho de ser entidades públicas, por el hecho de estar sometidas al derecho público, estas cuestiones formales no son, pues como ocurre muchas veces en términos digamos administrativos, pues cuestiones subsanables o cuestiones menores, es que son cuestiones esenciales, porque precisamente manejando recursos públicos, la transparencia es lo esencial, es obligada.

Sin más, para terminar, y al final a la postre, que es lo que a nosotros nos compete, más que otra cosa, de esa valoración política que le hablaba yo al principio. Bueno, vemos en los informes que habitualmente emite la Cámara de Cuentas sobre estas entidades, o de otras cuestiones, que efectivamente ustedes vienen denunciando una serie de incumplimientos técnicos, y pueden parecer a veces unas cuestiones menores o, como decía, pueden ser cuestiones importantes. Lo que yo querría preguntar-

le, simplemente, es si... Llevamos ya tres años fueron, cuatro años, una legislatura completa de gobierno del Partido Popular, y bueno, pues, un año, un poco más de un año en esta segunda legislatura, ¿se ha producido algún cambio real en la manera de gestionar estos consorcios, en la manera de fiscalizar esos consorcios? Porque a la postre eso es lo que nos importaría, si efectivamente se observan deficiencias, pero si estamos avanzando en el control de esas deficiencias o en la mejora de esas deficiencias.

Pues nada más, muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, es el turno del Grupo Socialista, señor Gaviño, cuando esté preparado, pues tiene la palabra. Muchas gracias.

El señor GAVIÑO PAZÓ

—Muchas gracias, señora presidenta, y muchísimas gracias a la señora Carmen Núñez, presidenta de la Cámara de Cuentas, tanto por el trabajo realizado por su organismo y detallarnos aquí la realidad de 5 de los 9 consorcios de los que tenemos en Andalucía para la gestión del transporte, como por exponerlo e informar aquí en esta cámara, hecho que entiendo que debe ser una ocasión especial. Y el esfuerzo también se le agradece, y, sobre todo, que nos ponga luz y ponga taquígrafos sobre una realidad que no es para nada de buen gusto.

Para todos es importante la situación de los consorcios —y los reconocemos— como entidades de Derecho público que tienen atribuidas las competencias andaluzas en la materia de la gestión de las infraestructuras y los servicios de transporte público de pasajeros en las nueve áreas en las que están muchos municipios asociados con los consorcios, en las que se..., además se reúne la inmensa mayoría de la población de Andalucía. Porque los consorcios tienen un carácter asociativo, al día de hoy, pero forman parte de la red andaluza de consorcios de transportes metropolitanos, y lo más importante, están adscritos a la Junta de Andalucía, por una decisión que este Consejo de Gobierno actual, en 2019, tomó, y por la que hizo que los nueve consorcios de transporte se adscribieran a la Administración de la Junta de Andalucía. Por tanto, los somete a los nueve al mismo régimen orgánico, funcional, financiero y al mismo ordenamiento jurídico autonómico que el resto de la Administración de la Junta de Andalucía. Son parte de la Junta de Andalucía, y por ello son especialmente relevantes los informes de la Cámara de Cuentas cuando nos dicen cómo están funcionando, si tienen buenas prácticas y si están haciendo un cumplimiento estricto de las normas.

Y es más relevante cuando lo que nos plantean los informes de la Cámara de Cuentas es que hay problemas..., problemas de gestión, incorrecciones materiales e incumplimientos de la legalidad, que si los analizamos pormenorizadamente, como ha hecho la presidenta, pues a cualquier representante público lo único que se le ocurre hacer es echarse las manos a la cabeza porque se produzcan y porque no se les dé solución.

Miren, desde 2019, que adoptó el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la decisión de adscribir estos consorcios a su Administración, pocas actuaciones ha habido para corregir estas necesidades que eran evidentes. ¿Por qué no se ha actuado desde entonces?

Para ser benévolo, digamos que están en una situación alegal, en una especie de *vacatio legis*, decidida por el órgano de la Junta de Andalucía, que lleva siendo consentida durante al menos tres años —ya vamos por el cuarto— y que hoy pone la Cámara de Cuentas de manifiesto, poniendo en evidencia al propio Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, poniendo de evidencia que se incumple la ley. Y no es un atrevimiento hablar de incumplimiento de la ley, lo dicen con estas mismas palabras los informes de la Cámara de Cuenta de Andalucía: incumplimientos de la ley, en cuatro, al menos, de los cinco informes emitidos.

Miren, para empezar, es que todos nosotros y nosotras cuando tomamos posesión de nuestros cargos, también el Gobierno, lo primero que se jura o promete es cumplir con el ordenamiento jurídico. Bueno, ya en esta materia, ya nos estamos saltando a la piola ese juramento y estamos faltando a la verdad y a la legalidad.

Analicemos pormenorizadamente las causas de estas afirmaciones tan graves.

Miren, respecto a la fiscalización financiera, a la gestión económica de estos consorcios, ya la Cámara de Cuentas dice que emite el informe con salvedades, que no está todo clarito, y que, además, esas incorrecciones pueden deberse a dos hechos —y ya esa manifestación es especialmente grave—: pueden deberse o a errores, que cualquiera los puede tener, pero hay que solucionarlos; o a fraudes, señorías, o a fraudes, y no actuamos para prevenirlos y corregirlos. Pues bien, veamos qué incorrecciones pueden deberse a errores o a fraudes.

En primer lugar, que existen deudas entre la Junta de Andalucía y los consorcios que la Junta se empeña en no reconocer, no los incorpora en su contabilidad, queda ese dinero en un limbo y, al final, ese dinero, ¿saben en qué acaba repercutiendo? En los créditos de los propios consorcios, restándoles esas cuantías.

Bueno, pues no me parece que sea la mejor fórmula de apoyar precisamente a los consorcios que gestionan el transporte andaluz. Además, existen deudas entre los propios consorcios entre sí, pero de las que no quedan evidencias que les permitan considerarse razonables. O sea, no quedan evidencias suficientes para que entendamos esas deudas a qué se deben. Y también eso va a reducir lo que es el patrimonio de los consorcios.

Existen, además, fianzas recibidas por los usuarios de las tarjetas de transporte, que resulta que esas fianzas pues no se contabilizan, no se..., tienen un seguimiento individualizado. Con lo cual, cualquiera que se pueda presentar en un consorcio con una tarjeta que se haya encontrado cobra la fianza y nadie le puede decir que no.

Pero es que la Junta de Andalucía ha recibido, en este concepto, casi medio millón de euros, y no está desmenuzado, no está pormenorizado a quién corresponde ese dinero.

Y esto no es una crítica al personal de los consorcios, no lo entiendan así, al revés, gracias a ellos y a ellas los consorcios están funcionando y están saliendo adelante. Esto es una petición de que la Junta de Andalucía reaccione y les dé más recursos, más personal, más formación y más materiales para poder hacer perfectamente su trabajo. Y se tomen las decisiones directivas que haya que tomar al respecto.

Y especialmente más grave nos parece el apartado del cumplimiento de la legalidad, porque creemos que en base a esto pivota toda la existencia y la realidad de los consorcios de transportes y del transporte de pasajeros en Andalucía. Porque el primero de los problemas que se pone de manifiesto es que los propios convenios de colaboración de la Junta de Andalucía con los consorcios están extintos, están fuera de ley. Es que no hay un título jurídico que ampare al transporte público de pasajeros en Andalucía, y no lo hay desde hace casi cuatro años, y no se hace nada.

Es que, además, en base a esa inexistente relación entre la Junta y los consorcios, a la ausencia de convenios, las concesiones de transportes públicos resultan que llevan caducadas, extinguidas, hace muchísimos años y no se han resuelto. Por tanto, los contratos-programa que se firman con los operadores, con los concesionarios de los títulos de viaje, resulta que esos títulos-programa, esos contratos-programa, también están extintos. Y en base a esos contratos programas se les transfiere muchísimo dinero a los operadores.

Les puedo dar un dato, pero el último, que viene de estos informes: son casi cinco millones de euros que, en 2020, se les transfirió...

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Gaviño, vaya concluyendo.

El señor GAVIÑO PAZÓ

—Voy terminando, señora presidenta.

... casi cinco millones de euros, que en 2020 se les transfirió a los operadores, concesionarios, sin haber un título jurídico que ampare esa transferencia de cinco millones de euros, por parte de la Junta de Andalucía, a través de sus consorcios.

Si a ello se le suma que no se les aplica el régimen de personal, que se les tiene un limbo, en un pesar constante, a todos los trabajadores y a todas las trabajadoras de los consorcios andaluces, está claro que la Junta de Andalucía no se está tomando en serio esto, porque los problemas son graves de su personal, de cumplimiento de la legalidad, de eficiencia y eficacia contables, y no se está haciendo nada.

Cambien, insten al Gobierno al que ustedes amparan a cambiar y mejoren su gestión, porque está poniendo en evidencia no solo al Gobierno, sino a toda Andalucía, porque esto es de pena.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gaviño.

A continuación es el turno del Grupo Popular. La señora Centeno tiene la palabra.

Cuando usted quiera.

La señora CENTENO GARCÍA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, darle la bienvenida a la presidenta de la Cámara de Cuentas.

Y, bueno, quiero recalcar, en primer lugar, que estamos hablando de un ejercicio muy especial: es el ejercicio 2020. Es que parece que estamos hablando de ahora mismo, ¿no? Estamos hablando del ejercicio 2020.

La pandemia del coronavirus tuvo un impacto muy importante en toda nuestra vida y, por supuesto, en todos los servicios públicos. Y si estamos hablando de un servicio público especial, esencial, como el transporte público regular de viajeros por carretera, con caídas de demandas durante ese ejercicio del ciento por ciento, pues pueden ustedes hacerse una idea de lo que supuso para todos los operadores de transporte, y también para la Administración, cómo no, lo que fue gestionar esa situación tan excepcional que se produjo ese año y los posteriores, además, hasta que se ha ido recuperando la demanda. Y, por eso, en primer lugar, lo que quiero desde aquí, y aprovechando que estamos hablando de los consorcios de transporte, es felicitar a todo el personal de los consorcios por el esfuerzo extremo que hicieron, yendo a trabajar todos los días, ese año, precisamente para garantizar que el personal esencial y los trabajadores del sector primario pudieran acudir a sus puestos de trabajo para garantizarnos a todos nosotros todas las necesidades que tuvimos en ese periodo tan especial. Pero la excepcionalidad de los consorcios en ese año..., en ese ejercicio, no quedó ahí, porque la regulación de los consorcios sufrió una importante modificación en lo relativo al régimen de adscripción, tras la aprobación de la Ley..., primero la 27/2013, de racionalización; después la Ley 15/2014, de racionalización; después la Ley 14, de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la modificación, también, en el 2003, de la Ley de Ordenación de Transportes Urbanos Metropolitanos de Viajes de Andalucía.

Después de todo eso, y hago un inciso, sin que la anterior Administración del Partido Socialista hubiera movido un dedo para solucionar esta situación que se provocaba con estos cambios en las leyes, pues en julio de 2019 se aprobó la modificación de los estatutos de los consorcios, adscribiéndose a la Administración de la Junta, que, digamos, entraba en vigor con fecha 1 de 2020.

Por lo tanto, mientras los consorcios estaban lidiando con la pandemia, a la vez tuvieron que adaptarse a un cambio de régimen jurídico y administrativo de un día para otro, y, evidentemente, esto pudo producir ciertos desajustes, ciertos problemas en la tramitación, porque pasaron de operar como entidades locales, adscritos a la Junta, a operar en GIRO, con todo lo que eso conlleva, los contratos, las nóminas, la formación del personal, las facturas, la gestión y la liquidación del presupuesto; asumir un nuevo régimen de tesorería, asumir también el control financiero de la intervención general. Y todo eso explica las salvedades o las discrepancias de criterio individuales de cada consorcio que se han desglosado aquí, en las que no me voy a detener y que estoy segura, estoy segura, están resueltas o en vías de resolverse en los siguientes ejercicios por parte de todos y cada uno de los consorcios, recogiendo, por supuesto, esas recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas.

Por lo tanto, me voy a centrar en las recomendaciones comunes para todos los consorcios. Con respecto a las concesiones, desde la consejería ya se está trabajando para solventar esa recomendación que hace la Cámara de Cuentas. Una vez se están recuperando los servicios y la demanda, después de las restriccio-

nes de movilidad a consecuencia de la pandemia, y se está actuando en dos actuaciones en paralelo. Por una parte, la renovación de las concesiones actualmente caducadas, basada..., por cierto, que parece que es que se han caducado en esta legislatura, no, esto viene caducado desde hace muchísimos años, insisto, sin que la anterior Administración socialista moviera un dedo para solucionar el tema. Digo, la renovación de las concesiones actualmente caducadas, basada en los tráficos existentes, con sus correspondientes procesos de licitación. Y, por otra parte, porque la movilidad en Andalucía ha cambiado mucho desde hace treinta años, en el diseño de un nuevo mapa concesional completo de Andalucía, que tiene que servir como base de la licitación de las concesiones, de forma que comience a entrar en vigor una vez finalicen estos contratos.

Respecto al instrumento jurídico adecuado, dentro del marco normativo vigente, de entre las relaciones de la consejería y los consorcios, pues les informo, se lo digo al señor Gaviño, que parece que no ha hecho mención de eso —no sé si por desconocimiento o porque no le ha interesado—, hubo resolución el 31 de enero del 2023 de la Dirección General de Movilidad, en la que se le delegaban ya a los consorcios de transporte todas las competencias en materia de gestión, control y explotación de los servicios de transporte por carretera y se publicó en el *BOJA* número 26, de 8 de febrero de 2023, quedando resuelta también esta salvedad.

Respecto a los contratos programa, en aras de garantizar la prestación normal del servicio público y esencial, que es este transporte por carretera, no tiene que producirse una interrupción del mismo. Y por eso los contratos programa siguen siendo el marco regulador de las relaciones de los actuales concesionarios de los operadores que prestan el servicio, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren.

Estos contratos programa también decir que, por supuesto, han sido aprobados por los consejos de administración de todos los consorcios y las funciones de la Comisión de Seguimiento son las recogidas en el clausulado, sin que en la práctica se esté dotando de ninguna diferencia de funciones en el ámbito de gobierno ni a la dirección de los consorcios, más allá de las expresamente previstas en el contrato programa.

Respecto a las mejoras de servicios, pues se consideran igualmente necesarias y complementarias a los servicios recogidos en las concesiones, porque, como decimos, la movilidad ha cambiado mucho en estos años y hay que recoger esas nuevas necesidades de servicios, y se recogen a través de las mejoras.

Por lo tanto, también esas mejoras se van a recoger en estas licitaciones y en la revisión del mapa concesional que se está haciendo por parte de la Dirección de Movilidad.

Y también por parte de la consejería, siguiendo las recomendaciones tanto de la Intervención General como de la Consejería de Hacienda, en su caso, se está trabajando para el establecimiento del marco regulatorio del sistema de pagos a operadores de transporte.

Con respecto al personal, también hay que decir que respecto a esa recomendación de la Cámara de Cuentas, en la que se indica que no se está aplicando el régimen del personal establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público para equiparar los puestos de trabajo a los de la Junta de Andalucía, pues, hay que decir que los estatutos recogen, en su disposición transitoria segunda, que se considera personal propio del consorcio el que estuviera contratado en el mismo previo al 31 de diciembre de 2014, y que se registrará por la legislación laboral vigente en el momento de su firma. Con respecto a eso, se informó positivamente en este sentido tanto por la Secretaría General de Racionali-

zación, Regeneración y Transparencia, durante toda la tramitación de los estatutos —y así está recogido en los estatutos—; no obstante lo anterior, también se hizo una consulta por parte de la Consejería a la Dirección General del Sector Público Instrumental sobre esta cuestión, planteada por la Cámara de Cuentas, y esta Dirección General trasladó un escrito el 26 de octubre del 2022 confirmando esta transitoriedad y excepcionalidad de las condiciones laborales del personal de los consorcios en las condiciones que reflejan sus estatutos, coincidiendo con el criterio de la Consejería.

Y después, en cuanto a los proyectos comunes de la Red de Consorcios, pues el Convenio sobre la Red de Consorcios se suscribió, como digo, cuando los consorcios eran entidades locales y, por tanto, anteriores a su adscripción formal al sector público andaluz. En los estatutos ya se modificó, se hace mención a que cada consorcio forma parte de la Red de Consorcios, conforme al convenio suscrito en 2010. Por lo tanto, está recogido en los propios estatutos.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Centeno, vaya concluyendo.

La señora CENTENO GARCÍA

—Sí, termino.

Y por parte de la consejería también se están analizando las alternativas para dar más refuerzo jurídico, por supuesto, que resulta adecuado a la Red de Consorcios dentro del nuevo escenario de la adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, resumiendo. Eso, pues hay que tener en cuenta que estamos hablando de un ejercicio muy concreto, un ejercicio en el que, a la vez que se sufrió la pandemia, se hizo una modificación de todo el sistema de gestión de los consorcios. En este año de transición, evidentemente, puede haber alguna discrepancia, alguna diferencia que ya se está resolviendo en los siguientes ejercicios —y ya lo veremos en los siguientes informes de la Cámara de Cuentas—, y tener en cuenta que todas las incidencias y las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hace para la consejería en general y para todos los consorcios ya se está en vía de resolverlo por parte de este Gobierno de la Junta de Andalucía.

Gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Centeno.

Señora Núñez, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Pues, en este tiempo para la réplica, les expondré las principales recomendaciones que se recogen en los informes de los consorcios de transporte metropolitano, que han sido objeto de esta comparecencia, las cuales van todas orientadas a mejorar la organización y funcionamiento de estas entidades. Y teniendo en cuenta que ha sido con carácter general, y responderé a las cuestiones planteadas por las señoras y señores diputados, haré referencia a las acciones que se han acometido para corregirlas.

Así, en los cinco consorcios se incluye una recomendación a la Junta de Andalucía y a cada uno de los consorcios examinados para que configuren, a través de un instrumento jurídico y adecuado, y dentro del marco normativo, las relaciones entre ambas entidades con objeto de ordenar y gestionar el transporte público regular de viajeros por carretera de uso general, adaptado a la atribución de competencias del consorcio, ámbito temporal y contrato con los operadores de transporte.

Otra de las recomendaciones se refiere a que los consorcios de transporte metropolitano, junto con la Administración de adscripción, realicen los trámites necesarios para licitar y adjudicar las concesiones de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera del ámbito territorial del consorcio que se encuentra vencida.

Por último, se recomienda iniciar los trámites ante el órgano competente de la Junta para proceder a equiparar los puestos de trabajo de los consorcios con los de la Junta, con el objeto de igualar el régimen jurídico y sus retribuciones.

A tal efecto, y en función de los comentarios realizados, señalaré algunos hechos posteriores a estos informes por los que se están implantando estas recomendaciones.

En este sentido, mediante resolución del 31 de enero de 2023 de la Dirección General de Movilidad y Transportes, se han delegado en los consorcios de transporte metropolitano de Andalucía las competencias en materia de gestión, control y explotación de determinados servicios de transporte por carretera.

De manera concreta, se han delegado tanto las relativas a los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera, que se encuentran incluidos dentro del ámbito territorial de cada consorcio, como las relativas a los servicios de rutas y líneas que se encuentran incluidos y/o tengan tráfico significativo en el ámbito territorial de cada consorcio, aunque pertenezcan a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que excedan de su ámbito territorial.

Finalmente, como antes señalé, los consorcios examinados han de aplicar el régimen de personal establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, según el cual el personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las administraciones participantes, siendo el régimen jurídico aplicable el de la Administración pública de adscripción y sus retribuciones, en ningún caso, podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquellas.

Al respecto, como hecho posterior, mediante el Decreto 90/2022, del 31 de mayo, se ha aprobado la oferta de empleo pública para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022. Y en noviembre de ese año se publicaron en el *BOJA* las bases de la convocatoria correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización del personal temporal laboral de larga duración de cada uno de estos consorcios.

En concreto, las plazas incluidas en este personal en las ofertas han sido tres correspondientes al Consorcio Metropolitano del Área de Almería, tres en el de Costa de Huelva, dos en el de Campo de Gibraltar, cinco en el de Jaén y una en el área de Córdoba.

También, y relacionada con el área de personal —en concreto y haciendo referencia a uno de los comentarios que aquí se han realizado— en el Consorcio Metropolitano del Área de Jaén se recomienda agilizar los trámites para la cobertura reglamentaria de las plazas ocupadas por interinidad vacante. La referencia que se ha hecho a las funciones que desempeñaba el titular del puesto de la dirección general se considera que es esencial para el buen funcionamiento de la entidad, aunque pueden cubrirse de forma accidental, esta situación no se debe mantener por largos períodos de tiempo, como ocurre en este Consorcio.

En este sentido, y como hecho posterior, el Consejo de Administración del referido consorcio, en sesión ordinaria del 15 de noviembre del 2022, aprobó las bases y convocatoria para la contratación de dichas plazas, entre ellas la Dirección Gerencia del mismo.

Pues nada más y muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Núñez.

Bueno, antes de despedirla, quisiera, en nombre de todos, darles las gracias a usted y a su equipo por este gran trabajo que han realizado y que nos motiva a todos para seguir mejorando en nuestra gestión del día a día.

Pues, sin más, la despedimos por hoy, esperamos una nueva visita y, a continuación, hacemos un breve receso hasta las diez y media, que se incorporará la consejera.

Muchas gracias.

[Receso.]

12-23/APC-002723, 12-23/APC-001641, 12-23/APC-001761 y 12-23/APC-001985. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre las medidas para facilitar el acceso, contener los precios y ampliar el parque público que pueden desarrollarse con la nueva Ley de vivienda, y su incidencia y aplicación en Andalucía, así como la valoración del recurso de inconstitucionalidad a la Ley de vivienda estatal

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenos días de nuevo. Retomamos la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con el turno de comparecencia de la consejera.

Empezamos por la primera, que es para valorar el recurso de inconstitucionalidad a la Ley de vivienda estatal y medidas autonómicas para garantizar el derecho a la vivienda de Andalucía.

Les recuerdo, señorías, que es una comparecencia en la que participan todos los grupos y que los tiempos que acordamos son de 15 minutos para la consejera, 7 minutos para cada uno de los grupos parlamentarios y 5 minutos para el cierre.

Así que, señora consejera, cuando usted quiera, tiene la palabra.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Pues muchísimas gracias, señora presidenta.

Señorías, como bien saben, el Gobierno andaluz inició, a principios del pasado mes de julio, los trámites para presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Sin duda, una de las leyes más controvertidas y cuestionadas del Gobierno del señor Sánchez y cuya aprobación ha levantado ampollas en el sector inmobiliario.

Tras obtener el dictamen positivo del Consejo Consultivo, el Consejo de Gobierno autorizó, el pasado día 27 de julio, la presentación de este recurso al considerar que la norma del Gobierno de España invade frontalmente las competencias exclusivas autonómicas previstas en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía, relativas a la vivienda, la ordenación del territorio y el urbanismo. Así lo entendemos en esta consejería y así lo ratificaron, asimismo, los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía.

El recurso de inconstitucionalidad, interpuesto finalmente con fecha 11 de agosto, plantea la impugnación de 16 artículos y cuatro disposiciones de la Ley estatal de vivienda, dado que el Estado no puede legislar, ni siquiera de forma supletoria, en materia de vivienda, tal y como se ha pronunciado de manera reiterada el Tribunal Constitucional.

En base a estas consideraciones, se ha propuesto la impugnación ante el Tribunal Constitucional de toda regulación relativa a los conceptos de vivienda protegida, vivienda social, vivienda protegida de precio limitado, gran tenedor, vivienda asequible incentivada y parque público, contenida en el artículo 3.

En este mismo caso se encuentran, además, los artículos 9, en su apartado e), 16, 27, 28, 29, 32, 33, 35 y 36, así como la disposición transitoria primera.

En todos ellos se incorporan definiciones de conceptos con una regulación tan completa y acabada que no deja resquicio alguno de regulación al legislador autonómico, que es el competente, como digo, en esta materia.

Como ejemplo, en relación con la vivienda protegida, recoge asuntos que ya estaban regulados por la propia Administración autonómica, como la duración de la calificación o los requisitos para ser adjudicatarios.

De otra parte, se impugnan también los artículos 8, en su apartado a) y c), y el 11.1, en su apartado e), de la citada de ley, dado que hacen una regulación de los derechos y deberes de los propietarios de vivienda y de su estatuto jurídico que, a la luz de la jurisprudencia constitucional, compete a la comunidad autónoma.

Es a nuestra comunidad, como titular de la competencia sectorial en esta materia, a la que corresponde velar por los intereses tutelados por dicha legislación y establecer las limitaciones inherentes a la propiedad.

Asimismo, se recurre la regulación que establece la norma estatal de las zonas de mercado residencial tensionado, el artículo 18 en sus apartados 2, 3 y 4, o de los grandes tenedores, el artículo 19.

Estos preceptos suponen una invasión frontal y directa de las competencias exclusivas autonómicas en materia de vivienda y del derecho de la propiedad.

Dentro de este apartado, el Gobierno andaluz también impugna la disposición adicional tercera, que revisa los criterios para identificar las zonas de mercado residencial tensionado, y la disposición final primera en su apartado 1.3, 3 y 6.

El recurso incluye la impugnación de la disposición final cuarta de la norma estatal, relativa a cuestiones como el porcentaje de reserva para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública de alquiler y de reserva en zonas de mercado residencial tensionado para la construcción y gestión de viviendas sociales o dotacionales.

Este apartado vulnera el artículo 56.3 y 5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo a la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio.

En definitiva, señorías, entendemos que la ley estatal supone una clara limitación de las competencias que ejercen las autonomías en esta materia y que con esta ley quedan, en parte, expropiadas por el Gobierno central.

El Estado no puede alterar el sistema de reparto competencial fijado en la Constitución española, invadiendo el ámbito propio de las comunidades autónomas.

No puede descender a la regulación concreta de figuras técnicas o instrumentos de gestión, ya que se corre el grave riesgo de vaciar de contenido las competencias autonómicas.

En ningún caso, la Constitución habilita al Estado para desarrollar de manera pormenorizada regulaciones de aspectos materiales concretos que impiden desarrollar cualquier normativa sectorial autonómica, sino tan solo criterios de ordenación general.

En definitiva, entendemos que la Ley estatal de vivienda es una norma anticonstitucional porque vulnera nuestro Estatuto de Autonomía, no deja espacio de regulación a las comunidades autónomas y entra a regular asuntos que ya estaban regulados por la Administración autonómica.

La prueba inequívoca de que el Gobierno de España excede con esta norma el poder legislativo que le confiere la Constitución es que cinco comunidades autónomas han anunciado que recurrirán la nor-

mativa ante el Tribunal Constitucional. Cataluña ha sido la última comunidad en sumarse a la lista en la que ya están Madrid, Andalucía, el País Vasco y pronto estará Baleares.

Una lista, señorías, en la que, curiosamente, hay dos comunidades, Cataluña y País Vasco, gobernadas por los socios del señor Sánchez.

Y fíjense la contradicción y la incongruencia en la que viven algunos de estos partidos, como es el caso de Esquerra, que hace siete días ha votado a favor del recurso de inconstitucionalidad en el Parlamento catalán, cuando hace unos meses fue uno de los partidos que dieron su aval explícito a esta norma en el Congreso.

Andalucía es una comunidad autónoma seria, que aplica las leyes, y algunas nos gustan más y otras nos gustan menos. Esta, en concreto, es la que menos, porque creemos que es una norma plagada de graves errores jurídicos que perjudican seriamente al mercado inmobiliario. Pero nosotros, como es nuestra obligación, aplicamos todas las leyes —y esta, en concreto—, a la espera del dictamen del Constitucional.

No nos gustan las medidas intervencionistas, estas no son las recetas que queremos para Andalucía. Al contrario, el Gobierno de la Junta trabaja en el impulso de una política de promoción y construcción de viviendas en alquiler a precio asequible, a través del Programa de fomento del parque de vivienda protegida en alquiler en Andalucía y del Programa de ayuda a la construcción de viviendas de alquiler social en edificios energéticamente eficientes, el programa 6 de los fondos Next Generation. Así, cabe citar como ejemplos que en la provincia de Málaga con cargo a ambos programas se promueve la construcción de 1.510 viviendas, 639 del Programa de fomento del alquiler y 871 del Programa 6. En la provincia de Sevilla, unas 1.615 viviendas, 815 del Programa de fomento del alquiler y 800 del Programa 6. Y en la provincia de Cádiz, unas 1.222 viviendas, 371 del Programa fomento del alquiler y 851 del Programa 6.

Señorías, en Andalucía no consideramos que el camino sea regular los precios de los alquileres, porque eso terminará estrangulando la oferta y elevando aún más los precios. En lugar de hacer leyes que amenazan la autonomía de las comunidades autónomas, el Gobierno de España debería olvidarse del control de los precios y proteger mucho más a los propietarios y proporcionar incentivos a la iniciativa privada para la promoción de vivienda a precio asequible. Esa es la receta que estamos aplicando en Andalucía, una receta que favorece el acceso a los andaluces a una vivienda digna y que pasa por incrementar la oferta de vivienda pública en alquiler o en venta a precio asequible a través de los planes de vivienda y con la colaboración público-privada.

Mediante esta apuesta hemos impulsado la construcción de 4.000 nuevas viviendas públicas en alquiler asequible y en venta, tras más de una década sin acción de la Junta en este sentido. Y estamos preparando una nueva convocatoria de ayudas para promotores para 1.700 viviendas, que va a ser yo creo que todo un éxito.

Sumando otros programas en Andalucía, tenemos en marcha iniciativas que nos van a permitir promover la construcción de 10.000 viviendas a precio asequible.

Y hemos puesto también en marcha, como todos ustedes saben, un programa, el de Garantía vivienda joven, que posibilitará que muchos jóvenes emprendan su proyecto de vida, puesto que vamos a ayudar a comprar su primera vivienda mediante la concesión de un aval de hasta el 15% del total de la vivienda.

No conozco ninguna fundación, agencia, entidad, patronal u organismo que haya avalado o elogiado la ley estatal de vivienda. Más bien podría decirse que hay un consenso razonable, alto, de expertos que coinciden en mostrar todo lo contrario, su rechazo. El Consejo General del Poder Judicial fue el primero en avisar de la inconstitucionalidad de esta ley, y hasta el propio Banco de España, en su informe anual de 2022, alertaba ya de las consecuencias indeseadas de esta norma. Se trata de una ley cuestionada, a partes iguales, por inquilinos, caseros, el sector inmobiliario y los economistas. Uno se pasea por los titulares de los medios de comunicación que le han dedicado en los últimos meses a esta norma, y lee apelativos como «injusta», «alarmante», «irresponsable», «populista», «invasiva». Incluso algunos editoriales la tachan de un «verdadero disparate regulatorio».

Y se preguntarán por qué, señorías: porque se trata de una norma ideológica, repleta de prejuicios, permisiva con la ocupación ilegal de viviendas e impulsada por la parte más radical del Gobierno. Tanto es así que, en la elaboración de la ley, el señor Pedro Sánchez terminó desoyendo al equipo que dirige Nadia Calviño, que desaconsejaba muchas de las medidas que finalmente se han impuesto. Una vez más, el señor Sánchez prefirió dejar el protagonismo a sus socios de Podemos —ahora Sumar— y Bildu, pensando quizá en esos pactos posteriores que necesitaría para gobernar en el futuro.

Por el contrario, aquí, en Andalucía, estamos trabajando ya en una ley de vivienda propia, para proponer un texto de carácter no intervencionista, que clarifique y dé certidumbre a los destinatarios de la misma y con respeto a la calidad de la vivienda y a la innovación que facilite el acceso a la misma. Se trata de uno de los proyectos más importantes que tenemos en esta legislatura y que queremos, al contrario que el señor Sánchez, sacar adelante con el máximo consenso.

Este es nuestro objetivo y desde aquí tiendo la mano a todos los grupos parlamentarios para que podamos iniciar ese diálogo necesario en la vivienda y necesario para Andalucía.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, es el turno de todos los grupos parlamentarios. El primero sería el turno del Grupo Mixto-Adelante Andalucía, que no se encuentra presente.

Así que, señora Nieto, tiene usted la palabra. Cuando quiera.

La señora NIETO CASTRO

—Muchas gracias, presidenta.

Buenos días.

Gracias, consejera, por la explicación.

Permítame menos de un minuto para traer el recuerdo. Viniendo hacia Sevilla he oído el fallecimiento de María Jiménez, y permítame que haga ese recuerdo cariñoso porque fue un icono de una época, una mujer rebelde, única y, además, jugó un papel muy activo en el 28F. Quizás haya mucha gente que no

lo sepa, pero en aquel momento en el que Andalucía fue capaz de quebrar un guion de la derecha central y periférica, la izquierda andaluza fue capaz de quebrar ese guion y ella jugó un papel muy importante. Así que, por su talento y por lo que ha supuesto para la memoria colectiva, sentimental y musical de nuestra tierra, permítame que tenga ese recuerdo y ese afecto hacia sus seres queridos.

Yendo a la materia, consejera, para hacer dos planos sobre esto, el ámbito de lo jurídico y el ámbito de lo político.

En el jurídico, para que nadie se llame a engaño, en aquello en lo que el Estado haya legislado de manera que no haya respetado lo que deben hacer las comunidades y para lo que están habilitadas en función de sus normas, que son de rango constitucional, evidentemente cámbiese todo aquello que diga el articulado que no respete esas competencias. Para que nadie se llame a engaño.

Dicho eso, dado que la primera vez que ustedes anunciaron que iban a presentar un recurso al Tribunal Constitucional a esa ley todavía estaba en fase de anteproyecto y todavía no se había leído ni el borrador, da para pensar que quizás el problema no es de una supuesta invasión de competencias —que ahora volveré a ello—, sino un problema sobre el desarrollo normativo de la función social de la vivienda. Y usted, además, lo ha dicho literalmente, porque ha dicho que esta ley perjudica el mercado inmobiliario. Porque en la resistencia a según qué despliegue de qué políticas públicas en materia de vivienda se encuentran dos maneras de afrontarla: la que considera a la vivienda un valor de mercado —que hay que proteger, como usted decía— y quienes consideramos que la vivienda tiene una función social que cumplir, porque el acceso a la vivienda es un derecho y debe estar al alcance de cualquier persona, con independencia de sus posibilidades económicas, y que el Estado, por tanto..., me da igual a través de las comunidades autónomas o a través del Estado, pero los poderes públicos tienen que desplegar medidas que sean eficaces para que, efectivamente, la gente pueda tener la garantía del ejercicio de ese derecho, que es fundamental para vivir en unas condiciones dignas.

Y en esa diferencia de criterio es donde nace la controversia jurídica y no a la inversa, y no a la inversa. Le voy a poner un ejemplo. Fue el Partido Popular también quien se llevó al Constitucional una ley andaluza, nacida de este Parlamento, sobre la función social de la vivienda. Y la llevó precisamente por lo mismo. No era un problema de competencia en aquel caso, porque quien estaba desplegando su atribución era la propia comunidad autónoma, era el mismo problema que hay en esta: el de desarrollar normativamente la función social que la vivienda, a nuestro criterio, debe tener.

Eso, por una parte.

Le decía que volvía a lo de las competencias. Yo tengo la sensación, consejera, de que tienen ustedes precisamente en las competencias un concepto muy parecido que el que tienen con la propiedad. Es decir, las competencias son suyas porque se las han ganado ustedes en unas elecciones, y son suyas aunque sea para no hacer nada con ellas, porque yo le pregunto, consejera, con total honestidad política, desde que ustedes están gobernando hasta aquí, los problemas de ese mercado inmobiliario —derecho al acceso a la vivienda para nosotras— se han agravado en Andalucía. El incremento de los alquileres es insostenible cada vez para un número mayor de personas, sean jóvenes que quieren empezar una vida fuera de su ámbito familiar o sea para las familias que han tenido una situación económica que se ha deteriorado en estos años. Tenemos zonas en Andalucía, tenemos ciudades en Andalucía,

tenemos barrios en Andalucía en los que es imposible acceder a la vivienda con el salario normal que entra en una casa de familia trabajadora.

¿Cuáles son las medidas, en atribución a esas competencias que ustedes reivindican, que han puesto en marcha, que hayan sido beneficiosas para aliviar ese problemón? Se lo digo al revés. ¿Cuáles de las medidas que ustedes han desplegado son bloqueadas si esta ley se despliega? Y no le hablo de lo jurídico, ya le digo, le reitero, lo que tenga que cambiarse que se cambie.

Pero ¿dónde está la política de vivienda de la Junta que arregle este problema? Porque lo que no se puede ser es el perro del hortelano, tener las competencias con la funda puesta y ahora quejarse porque el Estado quiere desplegar una intervención pública que es imposible de evitar si no queremos que cada vez más personas se enfrenten al acceso a la vivienda como una empalizada que no pueden subir con su salario.

Por tanto, consejera, ya le digo, el devenir del recurso pues nos lo dirá el Tribunal Constitucional. Pero en materia de acción política el ejercicio que está haciendo la Junta de Andalucía en materia de vivienda es deplorable. Ustedes llegaron en 2018 con un programa que ponía que iban a hacer 40.000 viviendas con recursos propios de la Junta, y hoy, que estamos en septiembre de 2023, nos habla usted de la promesa de una finalización de 10.000 viviendas para esta legislatura después de haber dejado el contador a cero en la primera.

Eso, por tanto, creo que da una medida también bastante gráfica de dónde tienen ustedes el interés y los incentivos que creen que sí que tienen que arropar, porque para proteger a esa parte de la vivienda como mercado inmobiliario no tienen ningún problema de intervenir legalmente. Lo tienen cuando se trata de favorecer a la mayoría social y ayudarla a ejercer su derecho a la vivienda.

Y le hago un último apunte —¿estoy en tiempo, presidenta?—, le hago un último apunte, consejera, porque decía usted que esta ley ha suscitado una fuerte resistencia de toda la gente que usted conoce. Está claro que tenemos círculos diferentes, pero no hemos venido aquí a hablar de eso. Pero hablaba usted de expertos, de entidades y de gente que dice que esto, su aplicación, sería muy malo, como avala que ustedes hayan hecho un recurso, por cierto, de una calidad jurídica modesta.

Pero yo le digo, si esa fuese la norma que un gobierno aplicara a la hora de impulsar su agenda legislativa, ¿dónde debería de estar la Proposición de Ley de Doñana que ha presentado este Consejo de Gobierno, que no hay nadie en el mundo mundial, literalmente, que diga que está bien y que va a procurar un beneficio? ¿Qué la ha movido? La voluntad política de su Gobierno, que tiene un criterio de lo que hay que hacer.

Pues esto es lo mismo, salvo que, como le digo, en un círculo diferente al que usted se mueve, sí encontraría gente que está muy esperanzada con que se despliegue en todos sus términos.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Ahora es el turno del Grupo Vox en Andalucía.

Señor Hernández, cuando usted quiera tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora consejera.

Bueno, creo yo que vamos a coincidir en muchas cosas en relación con este tema y en relación con esta comparecencia.

Nosotros ya, cuando hablamos de esta ley en el Congreso de los Diputados, pues observamos que protegía a los ocupas en lugar de proteger a los legítimos propietarios. Decíamos que era una ley de corte bolivariano, que interviene el mercado del alquiler, provocando desprotección al propietario y escasez de viviendas.

También decíamos que es una norma que altera y desequilibra el derecho de propiedad y que evidenciaba la inclinación de un gobierno, de un ejecutivo, pues que no protegía a los que cumplen con las normas, sino a los que las desafían.

Más allá de cualquier propaganda electoral y de los anuncios trucados del presidente Sánchez, cuando hablaba de que el problema de la vivienda es un problemón, menuda definición. Bueno, pues, como decimos, más allá de todo eso, hay que ponerse a hablar muy seriamente sobre esta ley, porque la vivienda es un asunto verdaderamente importante. Es la base de muchos de los problemas que tenemos en España, es un bien social primario y fundamental para la realización de la persona, un espacio íntimo que hay que cuidar. Y así, pues, frente a ese inexistente derecho de la ocupación, nosotros defendemos el derecho a la propiedad, entendemos que no existe ningún derecho a la usurpación, existe el derecho a la vivienda en propiedad, como existe el derecho a la propiedad privada. Y por eso reivindicábamos una vivienda digna, asequible, para que las familias, los jóvenes, puedan tener ese hogar que necesitan para sus propios proyectos vitales. Y por eso criticábamos firmemente esa ley.

Trataba, pues, como ya hicimos aquí en Andalucía, por lo menos o lo intentamos, y con nuestras aportaciones a la tramitación de la actual Ley del suelo, de la LISTA. Nosotros, bueno, trabajamos para que en ese texto se redujese todo lo posible el proceso burocrático alrededor de la construcción de la vivienda, para simplificar, que hubiera una mayor facilidad y que fuera más sencillo que los promotores se dediquen a construirlas bajando impuestos.

Yo esto..., todo, más o menos, y algunas cosas que podríamos incluso entrecomillarlas, son palabras del anterior portavoz en el Congreso de los Diputados, de Iván Espinosa de los Monteros. Pero lo que me llama la atención es que, probablemente, pues usted podría haber sostenido prácticamente la totalidad de lo que acabo de expresar y lo ha hecho de alguna manera también en su intervención.

Es cierto que es una ley que no satisface a nadie. Lo que pasa es que, bueno, a la hora de analizar la estructura de ese recurso que usted nos anuncia, bueno, nosotros coincidimos, como ve, plenamente en que la intervención del precio de los alquileres en un mercado tensionado es un error y que es algo, además, que se ha puesto de manifiesto en diferentes experiencias fallidas en países de nuestro entorno. Y, además, con consecuencias muy deletéreas.

El efecto que se produce al final es, precisamente, el contrario al deseado, porque con esas medidas se contrae la oferta y, en consecuencia, los precios suben.

La solución a nuestro juicio pasa por todo lo contrario, es ofrecer una mayor seguridad jurídica a los propietarios.

Yo coincido con usted, yo creo que todos nosotros conocemos a alguien que debido a una mala experiencia ha optado por tener cerrado un inmueble que de otra manera, que de otro modo tendría en el mercado del alquiler a disposición de las personas que lo pudieran necesitar. Por eso, en ese punto, toda nuestra complicidad.

Luego, en cuanto al tema de las competencias autonómicas. Bien, aquí yo le tengo que decir que a nosotros todo esto de las competencias autonómicas no nos gusta la música, no nos gusta la música, porque nosotros preferimos, evidentemente, una ley estatal a 17 leyes autonómicas.

Nosotros, en ese sentido, siempre vamos a defender esa cuestión. Ahora bien, una ley tan deletérea, como decía, una ley tan peligrosa y una ley tan antisocial como esta, pues, evidentemente, si se puede corregir de algún modo por otros medios, pues habrá que analizarlo.

No obstante, más allá de todo eso, nosotros entendemos que ustedes como gobierno, pues, están obligados a esta actuación, porque al fin de cuentas, como Administración, deben cumplir la ley y deben defender las competencias que la propia ley les atribuye.

Y, además, porque, en última instancia, evitan posibles y futuros conflictos que puedan tener lugar si no quedara clarificado qué puede hacer un gobierno, qué puede hacer una administración y qué puede hacer otra.

Y no puedo dejar de hacer mención a una observación que ha hecho mi compañera del Grupo Por Andalucía, cuando habla de que, de alguna manera, esa inacción del Gobierno de la Junta en materia de política de vivienda, bueno, pues habilita la posibilidad de que ese fallo o ese vacío facilita que actúen otras entidades, aun cuando no tengan competencias.

A mí me gustaría que fuera coherente y aplicase ese argumento, por ejemplo, a la hora de analizar este verano, en el que hemos visto un incremento de mujeres fallecidas violentamente y, sin embargo, cada vez con más recursos y con una legislación más endurecida y cada vez más anticonstitucional. Aplique ese mismo criterio y a lo mejor lo que tendríamos que dejar es que fueran las fuerzas de seguridad las que actuasen en colaboración de las entidades de la judicatura, y dejarles a ellos que hicieran su trabajo, en vez de politizar una cuestión en base a una ideología errónea.

Y nada más.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Es el turno del Grupo Socialista. Señora Ambrosio, tiene la palabra.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Consejera, espero que haya tenido un descanso durante estos últimos días y que podamos iniciar este nuevo periodo de sesiones con el ritmo que merece y, sobre todo, con este asunto.

Mire, el interés y el objetivo del Grupo Parlamentario Socialista en la comparecencia de hoy, a la que nos sumamos, por supuesto, lo que tiene que ver con la actualidad, pero era hacer un recorrido por las competencias que tiene el Gobierno andaluz, especialmente su consejería, en materia de vivienda, y revisar las medidas que permitan tres objetivos que para nosotros son fundamentales: facilitar el acceso a la vivienda, contener los precios en alquiler y en la venta, y ampliar el parque público de vivienda. En un contexto y en una circunstancia —lo hemos hablado en muchas ocasiones— en que la vivienda, o en mejor medida las dificultades del acceso a la vivienda, se ha terminado convirtiendo en un problema y en una preocupación para gran parte de los andaluces, y era una oportunidad, una oportunidad política, en el ejercicio de las competencias del Gobierno andaluz, que ante la falta de una nueva ley de vivienda, hoy no has hecho un nuevo anuncio, poder asumir aquella parte que le venga bien al Gobierno andaluz de la ley estatal. Con lo cual, lo que hoy ha verbalizado aquí ya lo hemos visto en los medios de comunicación durante los últimos días, ese recurso de inconstitucionalidad era una decisión muy previsible, permítame que se lo diga, señora consejera, era santo y seña de este Gobierno el buscar el elemento de la confrontación.

Y, mire, por dejar mi posición muy clara, el Grupo Parlamentario Socialista no le va a cuestionar en ningún momento ni a ponerle límite a la capacidad que tiene el Gobierno andaluz de ejercer sus competencias y tomar las medidas que le parezcan oportunas, cuando tienen que ver con esa defensa del Estatuto de Autonomía y de nuestras competencias, incluido este recurso de inconstitucionalidad, que yo lo que espero, eso, que se le dé forma. Están perfectamente legitimados, y en esa defensa de los intereses en la que se entiende que se están vulnerando, donde presentan este recurso de inconstitucionalidad, y yo no le pondré a eso ni una sola pega.

Sí pongo matices, y me va a entender. Es un recurso político —si es que, antes de que estuviera aprobada la ley, ya habían anunciado en 2021, cuando tenían de jefe de filas al señor Casado, que iban a recurrir esta norma, con lo cual era algo más que previsible—. Lo han hecho, además, muchas comunidades autónomas y se van a seguir sumando a esa lista que usted ha dado del Partido Popular, porque hay que hacer esa batalla contra Pedro Sánchez y contra su ley. Hay una falta de coherencia, porque dicen que lo hacen en defensa de sus competencias autonómicas, y yo le voy a recordar lo que hizo el señor Mariano Rajoy, y es recurrir, precisamente, al constitucional todas las leyes autonómicas en materia de vivienda que contemplaban la función social de la vivienda, con lo cual, no me encaja dónde está esa defensa del Partido Popular de sus competencias autonómicas.

Y luego, el último matiz, y el que más me preocupa, es que, para reclamar, también hay que empezar por cumplir la parte que a usted le corresponde y a su Gobierno, y ese recurso del que usted alerta en la norma estatal está, de alguna manera, suplantando a sus competencias en materia de vivienda, y en el ejercicio de las mismas hace falta más trabajo y más gestión en esta materia, porque, sinceramente, deja mucho que desear su gestión en materia de vivienda. Yo le voy a hacer un pequeñito recorrido, ¿vale?, por esos tres principios de los que yo le hablaba.

En cuanto a facilitar el acceso a la vivienda, en la ayuda al alquiler, a las personas más vulnerables, un programa que está financiado directamente por el Gobierno de España, no han suplementado ni un solo euro, así es muy difícil facilitar el acceso a la vivienda. Del bono alquiler joven, si no fuera por lograr,

y las situaciones tan duras que se están viviendo detrás de eso, él es un mayor ejemplo de un desastre de gestión al que el Gobierno andaluz, en ese afán de cumplir con sus competencias, no ha puesto ni un solo euro que estuviera facilitando no solo tener mayor financiación, sino que esa financiación les hubiera llegado a más jóvenes. Y si el Programa de Garantía Joven, que usted hoy lo ha vuelto a referir, estamos hablando de fondos europeos 14-20, que tienen que estar fiscalizados y justificados a 31 de diciembre, y hoy, 7 de septiembre, lo que tenemos es la firma del convenio con las 8 entidades bancarias. Nada más, con lo cual, me preocupa muchísimo.

Sobre contener los precios, ni una sola medida, señora consejera, ni una sola medida. Y si hablamos de la ampliación del parque público de vivienda, el que tienen ya está descuidado y bastante abandonado, y las mejoras que se han hecho, se han hecho con fondos europeos. Han innovado en sacar a licitación, a través de un derecho de superficie, trece lotes, que lo han dejado desierto, con lo cual esa no es la fórmula. Tres convocatorias de construcción, ya lo ha dicho mi compañera Nieto, creo que el saldo es sobre lo que es la construcción de vivienda para ampliar parque público, desde luego no es un elemento del que usted pueda sacar pecho, o se han puesto de perfil cuando ha habido una situación como la barriada de 28 de Febrero en Écija, donde un fondo buitres se ha quedado con las viviendas sin ejercer su derecho al retracto.

Con lo cual, señora consejera, Andalucía cuenta hoy con 221 millones de euros más, hoy 7 de septiembre, que lo que contaba en diciembre del 2022, para políticas en materia de vivienda. Ese incremento tiene que ver con un esfuerzo del Gobierno de España, que entiende que, en esta competencia, cuando más recursos se le faciliten a la Administración que está más cerca, muchísimo mejor, pero lo que más me preocupa de todo esto es que, a 30 de junio, el 95% de los fondos que envía el Gobierno de España a Andalucía para esta competencia están sin gastar. Es que esa es la gran dificultad que tenemos para seguir hablando y tener algo de coherencia. En ese sentido, yo sí le pediría.

El balance final de las competencias tiene que ver con la financiación y la gestión. Ustedes no han puesto mucho esfuerzo en la autofinanciada y –insisto– deja mucho que desear su gestión. Con lo cual, el recurso, al final, lo que intenta justificar es que no están en lo que necesitan los andaluces. A mí me suena que con su recurso, señora consejera, lo que están intentando es tapar el sol con un dedo. Están colocando el recurso para que todos miremos al recurso sin mirar el déficit de gestión que ustedes tienen en materia de política de vivienda. El recurso, al final, evita que se aborde un asunto con todas sus dimensiones, como es el de las dificultades para acceder a la vivienda, que se acabe con las desigualdades en el acceso o que se amplíen derechos. Es dotarnos al final de un instrumento para quienes ya tienen la competencia, que son las comunidades autónomas, para que puedan incrementar su oferta de vivienda asequible o rebajar la tensión del mercado inmobiliario, y la ley sirve para garantizar y dar respuestas útiles a los ciudadanos que tienen más dificultades para acceder a la vivienda. Estas son los principales principios que, insisto, tiene la ley, frente a las políticas que hasta ahora ha venido realizando el Partido Popular cuando hablamos de vivienda, porque sus propuestas están siempre en la liberalización del suelo, la especulación urbanística, en la venta a fondos buitres, la desprotección ante los desahucios, en los recortes de vivienda pública... Es que esa es su hoja de servicios, señora consejera. Yo lo siento mucho, pero es que es así.

Con lo cual, los socialistas tenemos un compromiso, y permítame que le diga, especialmente con los jóvenes, y es que realicen su proyecto vital, y ante el rescate a los bancos que hizo el Partido Popular, hoy el Partido Socialista lo que quiere también con esta ley es devolverles a esos jóvenes, en forma de vivienda digna, una oportunidad.

Mire, yo no voy a entrar en el debate del portavoz del...

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por favor, señora Ambrosio, vaya concluyendo.

La señora AMBROSIO PALOS

—Acabo ya.

... sobre morosidad, ocupación... Quien deja de pagar un alquiler no es un ocupa, es un moroso. Y los datos, señor Hernández, de verdad que le quitan el relato por completo, pero ni un segundo más voy a pedir en eso. Yo lo único que le pido es que, cuando la derecha habla de vivienda, habla de suelo, lo convierte en un bien de lujo. Cuando los socialistas hablamos de vivienda, estamos hablando de un espacio donde se desarrolla un proyecto vital y un derecho —un bien de lujo no, un bien de necesidad—. Así que, insisto, solo tenemos el 3% del parque público de vivienda y tenemos que seguir avanzando.

Yo lo que le pido, consejera, es que defienda esas competencias autonómicas, pero también que trabaje mucho más para hacer posible lo que hay detrás de esas competencias en materia de vivienda.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ambrosio.

Y para concluir el debate, como último participante, tiene la palabra el señor Venzal, en nombre del Partido Popular de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo voy a intentar hablar del punto, porque los portavoces que me han precedido, sobre todo los de la izquierda, han sido muy hábiles y han eludido hablar de la ley del derecho a vivienda en términos del objeto de la comparecencia, que era el recurso, y han desviado la intervención estrictamente a lo que es la acción política de la consejería en materia de vivienda y alquiler.

Empezando por algunas cuestiones concisas, quiero contestarles a ambos portavoces que han esgrimido el argumento de que el PP tenía preparado el recurso porque el señor Moreno hizo un anuncio de que iba a recurrirlo antes de que se aprobara. Señorías, es que el anteproyecto es del año 2021 y el plazo de cierre de alegaciones es de noviembre del 21. A ver si nos enteramos, es que entró en el Con-

greso de los Diputados en febrero de 2022, es que todos la conocíamos, que si no se aprobó es porque el Partido Socialista estaba en contra. Y aprovecharon ustedes, los de la izquierda, un poco más de izquierda, el momento del escándalo de la ley del solo sí es sí, para intentar tapar el tema, que esa es la única verdad de por qué se aprobó esta ley.

Dicho eso, vamos a intentar centrar también el objeto del debate.

Miren, hay un artículo en el Estatuto de Autonomía que yo no sé si ustedes han leído, que es el 56, que dice que la comunidad autónoma, en todo caso —punto primero— las competencias en planeamiento, ordenación, ejecución... Exclusivas, competencias exclusivas, en todo caso.

Pero es que el apartado segundo viene referido a las competencias de comercio sobre vivienda, compraventa, alquiler, obligaciones sinalagmáticas, derechos del arrendatario, del arrendador, puesta en el mercado, etcétera.

Si alguno de ustedes está pensando, hombre, pero es que hay un derecho supletorio, que, allá donde la comunidad autónoma no está, entra al Estado. Tampoco. Es que en Andalucía tenemos una Ley del 2005 sobre políticas de vivienda protegida, que habla de cómo son los programas, de cómo son las actuaciones, de cuáles son los planes. Y si alguno me habla de derechos y de zonas y de territorios saturados también están previstos, cómo intervienen en esos planes tanto lo municipal como lo autonómico, y en qué sitios y cómo se atiende. Nada nuevo, pura propaganda.

Y si tampoco les vale eso, me puedo ir a la Ley del 2010, la suya, la última, de derecho a la vivienda, que hablan de qué se considera una vivienda de calidad, cuáles son los derechos de los andaluces y de los residentes en Andalucía para hacer acciones jurisdiccionales contra la Administración si no les concede el derecho a vivienda. Ahí también viene. Si es que no hay nada nuevo, solamente propaganda. Eso es todo lo que hay. Por tanto, tampoco procede esa supletoriedad.

Ahí se regula, pues, al detalle, en esa ley autonómica, pues toda la política de acciones tanto en clave municipal, en clave autonómica. Por cierto, ¿para qué sirve la FEMP y la FAMP que también les invaden competencias? Yo es que estoy sorprendido. Aparte de para poner bombillas de colores en Navidad y decir cuándo hay que ponerlas o no ponerlas.

Aquí la única realidad, señorías, es que los informes jurídicos son demoledores. Yo me he molestado de leerme el informe jurídico de los servicios de la Junta de Andalucía, 28 folios, que no dejan desperdicio de la inconstitucionalidad, de la invasión de competencias y de la innecesariedad y de la falta de rigor de la norma. Y no estoy hablándoles de la nomenclatura y los términos socialcomunistas que usa, sino de la falta de seguridad jurídica.

Pero si es que nos vamos al informe del Consejo Consultivo y tres cuartos de lo mismo. Es verdad que en algunos puntos discrepan. Uno dice que son 18 artículos, una disposición final y equis transitorias. El otro dice que la final no. Que no lleva razón el Consejo Consultivo, porque cuando ustedes elevan al 40%, en suelo no desarrollado —o sea, rústico—, la reservas para vivienda protegida, ¿cómo se va a desarrollar ese suelo? Qué ignorancia en términos sustantivos es eso que mantiene la ley.

Señorías, si la reserva de suelo es del 40% para vivienda protegida —y ustedes saben de eso— y hay sistemas generales, sistemas de equipamiento, sistemas generales de espacios libres, educativos, sanitarios, ¿cómo se va a desarrollar suelo así? Y elevan al 20% en la ciudad consolidada. ¿Intentaremos

un urbanismo moderno en el siglo XXI, compactado, rehabilitador, vertical, de calidad? Todo eso penaliza. Esa no es la forma de mejorar la política de vivienda.

A mí se me ocurren, y como a mí al mercado, a la sociedad civil y a la Junta de Andalucía: incentivos fiscales, incentivos fiscales a los que lo necesitan, que para eso está la política de la Junta de Andalucía en materia de vivienda —ahora hablamos de eso—; beneficios fiscales a los promotores; que no se penalice el contrato de arrendamiento como se está penalizando ahora mismo; beneficios fiscales a los promotores; incentivos al arrendatario, y medidas urbanísticas, como ha hecho esta consejería en materia de ordenación del territorio, y a los ayuntamientos. Esa es la única política que funciona. ¿Y qué dirán ustedes que ha hecho la Junta?

Pues, mire, en estos últimos cuatro años se han promovido 10.000 viviendas públicas en Andalucía, desde el sector privado o desde el sector público. Eso, gracias, entre otras razones, a la política de simplificación normativa, a la acción política de la Junta de Andalucía.

Y apelar al Bono Joven, miren ustedes, ustedes sabían de sobra que esos 250 euros iban a tener un problema de gestión, con 17.000 solicitudes en las que hay que comprobar el cumplimiento de la legalidad. Ya dijimos en su momento que íbamos a dar refuerzos, que teníamos que meter personal, porque era colapsante ese modelo de hacer las cosas. Esa es la única realidad. Y ya se están cumpliendo trámites, y hay mucha gente que ya tiene conocimiento, por transparencia, en qué momento se encuentra su expediente.

Por tanto, a mí me hubiera gustado un debate a fondo sobre la Ley del derecho a la vivienda estatal, la invasión de competencias, artículo por artículo lo hubiéramos hablado. Pero tocaba hablar de..., vamos a salir del paso, con mucha habilidad, eso sí, hablando cada uno para su público. Aquí se notan los diputados que llevan muchos años.

Y por esto quiero concluir, señora consejera, que me alegra la acción política de la consejería, porque es una flagrante e innecesaria invasión de competencias, que no va a tener ningún resultado positivo, más allá de lo estrictamente propagandístico.

Las necesidades que tiene el mercado de la vivienda se solucionan con política fiscal, con política de incentivos y con política de planeamiento, de gestión y de ejecución en colaboración público-privada.

Nada más y muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Para terminar el debate, señora consejera, dispone de su turno.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Yo creo que reitero que la Ley de vivienda del Gobierno del señor Sánchez ha sido fruto de una falta de consenso absoluto y de un alumbramiento tortuoso, yo diría, porque es que se ha forjado de espaldas

a las comunidades autónomas —insisto de nuevo en que son las comunidades autónomas las que tienen las competencias exclusivas en esta materia—, obviando, asimismo, las opiniones de todos los expertos y de todos los agentes del sector, que también es importante que se tengan en cuenta.

Y digo lo mismo, las mejores leyes son las que nacen del consenso. Y, en este caso, pues el Gobierno lo que ha preferido ha sido tomar un atajo para enarbolar la bandera de la vivienda como una mera propaganda electoral e ideológica.

Y, señora Ambrosio, el Gobierno de España está obligado a transferir las partidas en materia de vivienda porque las competencias están transferidas. Y esto es lo que hoy nos trae aquí, a esta comparecencia, a las comunidades autónomas. Y así ha sido siempre. Y a la vista está que, cuando gobernaba su partido, el Partido Socialista en Andalucía, no se apostó por hacer uso de este dinero, del que usted me ha recordado ahora, que es de todos los andaluces, para la construcción de viviendas a precio asequible, cosa que sí está haciendo el Gobierno de Juanma Moreno.

Así que yo creo que ustedes no pueden decir absolutamente nada en esa materia.

Yo ya les he dicho que se trata de una ley con un marcado acento populista y, sobre todo, con un afán intervencionista, donde prima la ideología.

Y, señor Hernández, usted también ha hecho referencia a ello, introduce unas medidas para los alquileres y para controlar y limitar los mismos, que son recetas que históricamente ya han sido testadas en otros países y que producen absolutamente el efecto contrario. Con lo cual, yo creo que es muy malo los efectos que trae esta Ley de la vivienda.

El peligroso escenario intervencionista que dibuja la nueva ley, señora Nieto, va a agravar ese precio del alquiler. Es que ya está ocurriendo, ya estamos viendo los primeros síntomas de la aplicación de esta Ley de la vivienda, porque es que está subiendo ya el alquiler. Y solo al final los inquilinos más solventes van a tener acceso a la vivienda de alquiler. ¿Usted piensa que eso es lo que todos queremos? Yo creo que no, no queremos eso. Así que ya se están viendo esas medidas y esos efectos de la Ley de vivienda.

Y desde el Gobierno andaluz, como incentivo a la compraventa de viviendas, se han adoptado medidas. Señora Nieto, usted ha dicho que no se ha hecho nada ni se han adoptado medidas. El señor Venzal sí ha dicho y sí ha hablado de esa política fiscal.

Nosotros hemos puesto en marcha medidas para bajar impuestos sobre los que tenemos competencias, posibilitando que los ciudadanos disfruten de una mayor disponibilidad económica para el consumo. Así se ha bajado del impuesto de transmisiones patrimoniales del 10, 9 y 8% anteriores a un tipo único del 7%, a la vez que se ha bajado también el gravamen general para actos jurídicos documentados del 1,5 al 1,2.

Y les vuelvo a reiterar que uno de los proyectos más importantes de este Gobierno es la nueva Ley de vivienda de Andalucía, una ley que nos va a permitir reunir en ese único texto legal las disposiciones necesarias que impulsen y garanticen el derecho a la vivienda en Andalucía, una ley que está alineada con los objetivos de desarrollo sostenible, que persigue la participación de todos los promotores públicos y privados, agentes profesionales y sociales, y que dinamizará también la economía y el empleo en el sector de la construcción. Y una ley que va a posibilitar que muchos jóvenes emprendan su proyecto de vida.

Yo, de nuevo, les tiendo la mano a todos los grupos para conseguir un amplio consenso a través del diálogo, para llegar al mejor texto que pueda ser en beneficio de Andalucía.

Muchísimas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/APC-002759. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre la ampliación del programa de Andalucía Rural Conectada

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y ahora retomamos la segunda comparecencia, a petición del Grupo Popular, a fin de informar sobre ampliación del programa de Andalucía Rural Conectada.

Dejamos que la consejera beba un poquito de agua.

[Risas.]

Y cuando usted quiera, consejera, puede comenzar.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Bueno, pues muchísimas gracias, señora presidenta.

Comparezco de nuevo en esta comisión para informar sobre la ampliación de los servicios acogidos en el programa de Andalucía Rural Conectada, un programa que el Gobierno de Juanma Moreno puso en marcha en el año 2021, como servicio público regular de personas a la demanda, con el fin de garantizar las necesidades de movilidad en el ámbito rural, de fomentar esa colaboración público-privada en la prestación de los servicios de transporte y contribuir a la lucha contra el despoblamiento de nuestros pueblos y de nuestras comarcas.

En el primer año de su implantación, este programa puso en marcha un total de 49 rutas por toda Andalucía, un número que ya supuso un avance significativo con respecto al primer programa de transporte a demanda, que comenzó a prestar servicio en el año 2017 y que contaba con tan solo 15 rutas. Estas 49 rutas recogidas en la Orden de 23 de septiembre de 2021 daban cobertura a un total de 66 núcleos de población de zonas rurales, con una población potencial beneficiaria de casi ciento treinta mil habitantes. Actualmente hay que decir que disponemos solo de 46 rutas activas, debido a que tres de los 49 servicios programados no salieron finalmente adelante por esa escasez de demanda.

Los datos de que disponemos desde marzo de 2021 a diciembre de 2022 muestran una clara aceptación por parte de los viajeros. Solo en el año pasado, en el año 2022, el programa Andalucía Rural Conectada atendió a 14.788 reservas, es decir, casi un 49% más que en 2021, cuando se reactivó este servicio. Además, en este mismo periodo, de marzo de 2021 a diciembre de 2022, el número de viajeros mensuales ha pasado de 828 a 1.238 y el número de kilómetros recorridos al mes ha pasado de 20.700 a más de treinta y tres mil, lo que supone un incremento de casi el 60%.

El buen funcionamiento y la excelente acogida de la que ha gozado este programa a lo largo de todo este tiempo han propiciado que esta consejería haya recibido nuevas solicitudes de rutas procedentes de todas las provincias de Andalucía. De ahí que, para dar respuesta a esta demanda, para elevar la calidad y la fortaleza del programa, la Dirección General de Movilidad y Transporte de esta consejería ha decidido darle un nuevo impulso, incorporando 34 nuevas rutas de transporte a la demanda para atender las necesidades de movilidad de zonas rurales de Andalucía.

Este programa supone un compromiso con la ciudadanía de esos municipios y comarcas rurales para alcanzar esa cohesión territorial tan necesaria. Nuestro objetivo es seguir creciendo para atender a un mayor número de poblaciones, de manera que ningún pueblo quede desconectado.

La ampliación del programa Andalucía Rural Conectada ha tomado cuerpo hace escasamente tres meses, mediante la publicación el pasado día 5 de junio en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de la orden por la que resuelve la actualización del mismo programa. Esta orden establece nuevas tarifas para los servicios acogidos al programa y eleva a 83 el número de rutas a las que da cobertura. El objetivo es que las 34 nuevas rutas que se incorporan puedan estar en servicio antes de que finalice este año. De hecho, una buena parte de esas rutas ya han sido adjudicadas. Incluso, he de anunciarles que las nuevas rutas que se incorporan en la provincia de Sevilla están funcionando ya desde este mismo lunes.

Y vamos a hacer ahora un repaso por provincias.

Almería sumará dos nuevos servicios a los once de que actualmente dispone: una línea que unirá a Sierro-Suflí-Olula del Río, y otra conectará Alcontar con Baza.

En el caso de la provincia de Cádiz, habrá una nueva ruta entre La Zarzuela, El Almarchal y Zahara de los Atunes.

En la provincia de Córdoba se incorporan siete rutas, que se adherirán a las cuatro ya existentes: Llanos del Espinar-Nueva Carteya-Cabra, Adamuz-Algallarín-Montoro, Valenzuela-Baena, Fuente Palmera-Palma del Río, Fuente Carreteros-Palma del Río, Hornachuelos-Palma del Río y La Rambla-Montilla.

Cuatro rutas se sumarán a las que se encuentran en el programa de Granada: Jayena-Fornes-Arenas del Rey, Játar-Alhama de Granada, Lopera-Cortes y Graena-Cortes-Guadix, El Turro-Cacín con Moraleda de Zafayona y Cacín con Alhama de Granada.

En Huelva dispondrá de cinco nuevas rutas, que tendrán todas como destino Minas de Riotinto. Partirán Almonaster La Real y Santa Ana La Real, Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio y Cumbres de San Bartolomé, el Cerro de Andévalo y Calañas, Encinasola e Higuera de la Sierra-La Granada de Riotinto y Campofrío.

Jaén es otra de las provincias donde más crecerá el número de rutas, ya que pasará de seis a doce. Los nuevos servicios incorporados enlazan Escañuela con Andújar, Escañuela con Jaén, Cabra del Santo Cristo con Úbeda, Larva con Úbeda, Iznatoraf con Úbeda y Aldeaquemada con La Carolina.

La provincia de Málaga sumará tres nuevas, que irán de Pujerra a Ronda, del Valle de Abdalajís a la estación de Álora y de la cárcel de Archidona hasta Antequera.

Por último, otras seis rutas se suman a las diez que ya existen en la provincia de Sevilla. La primera atenderá los municipios de Guadalcanal, Alanís y San Nicolás del Puerto con destino a Constantina, mientras que el resto conectarán La Puebla de Cazalla con Morón de la Frontera, La Puebla de Cazalla con Marchena, La Puebla de los Infantes con Constantina, Lora de Estepa con Estepa y Osuna y, por último, El Pedroso con la estación de Cantillana.

Además, la orden también incluye la ampliación de dos rutas de transporte a la demanda que existen en el programa. En Málaga, la ruta que conecta Macharaviaya con El Rincón de La Victoria incorporará una parada en Benaque, mientras que en Sevilla la ruta de El Saucejo-Osuna tendrá dos paradas previas en otros dos municipios de la Sierra Sur, Villanueva de San Juan y Algámitas.

Las 34 rutas que se incorporan al programa de Andalucía Rural Conectada van a dar servicio a 58 núcleos más y a una población potencial de 192.360 habitantes.

En total, en este nuevo impulso del programa, estas 83 rutas de transportes a la demanda con las que vamos a contar en Andalucía nos van a permitir ofrecer servicio a 124 núcleos de zonas rurales y a una población potencial total atendida de 321.826 habitantes. Estas cifras yo creo que hablan por sí solas del cariz eminentemente social de este programa, que atiende en su mayoría a municipios de menos de cinco mil habitantes, donde la demanda es tan reducida que no permite la implantación del servicio regular de autobús. Todos los ciudadanos, aunque vivan en un pequeño municipio, tienen derecho a disponer de un servicio público para acudir al hospital o a una sede administrativa, asistencial, judicial, comercial o de ocio, entre todas las cosas que tenemos. Y gracias a este programa de Andalucía Rural Conectada estamos garantizando el acceso a los servicios de transporte público regular de viajeros interurbanos a los municipios del ámbito rural de Andalucía que no ven satisfechas las necesidades de movilidad de su población.

Además, ampliamos esta cobertura, permitiendo cualquier tipo de desplazamiento, más allá de los que se producen por movilidad obligada, limitación que se producía en el primer programa andaluz de transporte a la demanda, y que daba lugar a una discriminación entre las zonas rurales con transporte regular colectivo y aquellas zonas acogidas a este originario programa.

En aquel primer programa integral de transporte a la demanda, que comenzó a prestar servicio en el año 2017, y que contaba con tan solo 15 rutas, empleaba únicamente vehículos taxi para prestar este servicio. El programa Andalucía Rural Conectada ha abierto la posibilidad de prestar este servicio a todos los operadores que cuenten con autorización de transporte público de viajeros en vigor, ya sean taxis, VTC o microbús. Los usuarios, en todo caso, pagarán al transportista el importe equivalente al billete de autobús ordinario. Por ejemplo, ir de San Nicolás a Constantina —una de las nuevas rutas que se incorporan— costará 1,40 céntimos. Viajar a Osuna desde Villanueva de San Juan tendrá un precio de tres euros o de 2,4 si el trayecto se hace desde Algámitas, mientras que viajar desde Lora de Estepa a Estepa tendrá un precio para los usuarios de 0,60 euros.

Como saben, el programa Andalucía Rural Conectada cuenta también con un *call center* para toda Andalucía, que ofrece información sobre rutas y horarios y que tiene como función principal gestionar las reservas de los usuarios, recepcionando las solicitudes de reserva de plaza y comunicando a los operadores las expediciones reservadas y cancelaciones, en su caso.

Nuestro objetivo es seguir trabajando para mejorar la experiencia de los usuarios de este programa. Para ello, también pretendemos incorporar herramientas que mejoren la comunicación entre los tres actores principales de este programa: los ciudadanos, los operadores de transporte y nosotros, la Administración. Estas herramientas pueden resumirse en la puesta en marcha de un proceso de informatización del servicio, que va a incorporar la automatización de procesos, permitiendo una gestión más ágil mediante el uso de *apps* en terminales móviles dirigidas al operador y al usuario, la disponibilidad de un portal web que centralice la información, el uso de procesos de informatización bidireccionales con los operadores, la disponibilidad de los datos para su tratamiento como herramienta de análisis de datos, tan necesaria, y la implementación del pago con tarjeta del transporte. Contamos con un presupuesto de

casi doscientos dieciséis mil euros para favorecer la digitalización del transporte enmarcado en el programa Andalucía Rural Conectada.

Y todo ello sin perder de vista que el programa atiende a una parte muy importante de la ciudadanía de edad avanzada, que en la actualidad cuenta con ciertas limitaciones en el uso de herramientas informáticas, como todos ustedes saben, motivo por el cual todo avance que se introduzca en este programa se hará teniendo en cuenta esta circunstancia.

Sin más, terminar diciendo que el servicio de atención e información al usuario y la gestión de reserva telefónica a través del centro de llamadas sigue continuando en este programa, como digo, tan necesario para Andalucía y para conectar todos los núcleos urbanos de nuestra comunidad.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, es el turno del Grupo Popular.

Señoría, tiene la palabra.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

—Muchísimas gracias, presidenta.

Muy buenos días, consejera. Un saludo a todos los miembros de esta comisión, que comenzamos este periodo de sesiones.

Y desde el Grupo Popular, querida consejera, nos parece importante empezar con esta iniciativa nuestra comparecencia como grupo. Y nos parece importante porque responde a uno de los ejes o a uno de los objetivos fundamentales que tiene el Gobierno de Juanma Moreno, que es la igualdad o el acceso en equidad a los servicios públicos para todos los andaluces, con indiferencia o con independencia del código postal o del lugar en el que residamos.

Creo que viene muy al hilo el hablar de la igualdad de todos los españoles, el hablar de igualdad de todos los andaluces con independencia de dónde vivamos, y nosotros lo defendemos desde nuestro grupo, esa igualdad de todos, igualdad de los andaluces con el resto de los españoles, ahora que está puesta en duda esa igualdad por los acuerdos que parece que quiere alcanzar el señor Sánchez, dejándonos no solo con una merma en la financiación de los servicios públicos andaluces a través del sistema de financiación autonómica, sino por las concesiones a otras comunidades, quedándonos en una situación de desigualdad. Como digo, lo traigo de colación por el hecho que nuestro presidente, Juanma Moreno y nuestra formación política defienden la igualdad no solo de cara a la galería o no solo por la actualidad política, sino que defendemos la igualdad en el acceso a los servicios públicos con nuestra gestión y en el día a día. Y como ejemplo y como muestra la cuestión de la que hoy estamos hablando y de la que le queríamos pedir conocimiento en profundidad a la consejera.

Y la verdad es que me alegro de haberla solicitado, de que este grupo lo haya solicitado, porque damos muestra a toda la sociedad andaluza de cómo nos importa realmente el acceso a los servicios públicos de todos los andaluces, con independencia de dónde vivan. Si habíamos conocido, indudablemente, a través de las publicaciones en el boletín oficial y en los medios de comunicación de esta noticia, sí que es cierto que queríamos conocer en profundidad y hemos tenido la posibilidad hoy de saber a cuántos vecinos se llega con esta medida y cuál es el impacto que está teniendo.

Como muy bien nos ha relatado la consejera, es un proyecto que nació en el año 2021, que tenía 46 rutas y que hoy ya las dobla, hasta 83 rutas; que llegaba en el año 2022 a 17.000 usuarios, que suponía un aumento de más del 50% con respecto al año anterior. Nuevos servicios, nuevos usuarios, nuevos pasajeros y, sin duda, nuevas necesidades satisfechas para los andaluces. Más igualdad y más equidad en el servicio.

Este programa responde, por tanto, como decía al principio, ha dado objetivos fundamentales del Gobierno de Andalucía y del Gobierno de Juanma Moreno: que todos los andaluces podamos acceder a los servicios públicos y podamos tener movilidad en igualdad de condiciones con independencia de dónde vivamos. Y conduce, por tanto, a un objetivo fundamental, que se debe perseguir de manera intrínseca en toda la actuación del Gobierno, que es trabajar en la despoblación del mundo rural.

Creo que ayer mismo, en otra de las comisiones que se celebraban, en la Comisión de Justicia, también se hablaba de la necesidad de la mejora de las infraestructuras judiciales en estos municipios de menor población para fijar, como digo, a esta realidad que tenemos. Pero no solo se trata de hablar, sino se trata de hacer. Y este programa de Andalucía Conectada responde a esa igualdad y responde a fijar población al territorio como pocas medidas lo consiguen de manera efectiva.

Se decía que es un programa para que ningún pueblo se quede desconectado. Yo diría más, creo que es para que ningún andaluz se quede desconectado en el acceso, como bien ha dicho la consejera, a los servicios públicos o a cualquier trámite o necesidad de carácter, ya sea público o privado, que pueda y necesite cualquier andaluz. Sin duda, el que se llegue a hasta 321.000 habitantes, con 124 municipios o núcleos de población a los que se atiende, responde, desde luego, o nos da una muestra del gran resultado que está teniendo esta medida en su impacto en el número de habitantes, en el número de andaluces y en los pueblos a los que da respuesta.

Es un ejemplo de cómo se puede gobernar bien y cómo se puede atender bien a los vecinos; es un ejemplo de una buena gestión; es un ejemplo de dar respuesta a las necesidades de todos los andaluces. Y haría un inciso, que también lo ha hecho la consejera: de manera especial a los más mayores, que son los que tienen, en mayor medida, más problemas de desplazamiento y que necesitan, sin duda, de la Administración pública. Por eso, con este programa de Andalucía Rural, que creo que todos deben conocer, se está dando respuesta a grandes necesidades y se está haciendo que Andalucía avance en la protección y la igualdad de acceso a los servicios de todos los andaluces.

Así que animamos desde el grupo a seguir en esta línea, a seguir haciendo una Andalucía cada vez más igual y más igualitaria para todos nuestros vecinos.

Muchísimas gracias, consejera.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jurado.
Consejera, cuando quiera, tiene su turno.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señora Jurado, efectivamente, el empeño de este Gobierno, del Gobierno de Juanma Moreno, es elevar la calidad y la fortaleza de un programa que goza de buena acogida, también goza de buena salud, pero que es fundamental para los núcleos rurales de Andalucía, porque —usted misma lo ha dicho— así garantizamos y damos respuesta a esa igualdad que debemos tener y que deben tener todos los andaluces, vivan donde vivan. Y, mediante este programa estamos dando respuesta a la ciudadanía y al derecho de la ciudadanía a esa movilidad, independientemente de dónde ellos vivan.

Aportamos también, además, una solución sostenible, segura, accesible y económica, que también es importante. Favorecemos la conectividad en zonas rurales y el bienestar de sus poblaciones, porque generamos mucha mejor sintonía con los núcleos rurales más despoblados, y contribuimos, además, para luchar contra ese despoblamiento en algunas zonas rurales que tenemos en Andalucía.

Seguimos reforzando este programa que, además, tiene importantes ventajas para sus usuarios, como son un mayor confort, un menor tiempo de viaje, un ahorro de combustible y, por ello, menos impacto medioambiental, que también todo eso es necesario y es importante tener en cuenta a la hora de evaluar un programa que, como digo, está funcionando y por ello está creciendo.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias, señora consejera.

12-23/APC-002780 y 12-23/APC-002510. Comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre el Reglamento que regula el Decreto-ley 8/2022, de modificación de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, y sobre el sector VTC y taxi en Andalucía

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—A continuación, empezamos a debatir la tercera comparecencia, que también se trata de un debate agrupado, en relación con el Reglamento que regula el Decreto-ley 8/2022, de modificación de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, básicamente lo que regula el taxi en Andalucía y la VTC.

Así que, consejera, cuando esté preparada, tiene su turno.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Pues muchísimas gracias, señora presidenta.

Todos sabemos de la importancia del transporte público, en la anterior comparecencia hemos hablado también de ello en todas sus modalidades, porque es importante para la movilidad de Andalucía. El Gobierno que preside Juanma Moreno ha sido consciente de ello desde ese primer momento, por ello, pensando siempre en el interés general de los ciudadanos, ha dado pasos muy importantes para asegurar la convivencia entre los diferentes sectores que lo conforman y lograr una movilidad que responda a las necesidades de todos los andaluces. En el caso de transporte en vehículos de turismo, taxi y arrendamiento con conductor, hemos tenido que afrontar las tensiones derivadas del Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, el conocido como decreto Ávalos. Ese real decreto-ley restringió el ámbito de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor —las conocidas como VTC— para servicios exclusivamente interurbanos, estableciendo una moratoria de cuatro años para que las VTC pudieran continuar prestando servicios urbanos, y dejó en manos de las comunidades autónomas su regulación a partir del año 2022. Esta situación generó una serie de tensiones entre los agentes implicados que, como ustedes saben, llegó a crear algunos momentos y situaciones delicadas. Para afrontar esta situación, el Gobierno —este Gobierno— tomó la vía del diálogo, que es lo que siempre hacemos y lo que intentamos hacer en todo momento, porque no podíamos dejar de lado ni la intranquilidad que la irrupción de las VTC había generado en un sector del que viven tantas familias en Andalucía y que es tan importante para la movilidad de las ciudades como es el taxi —hay 8.754 licencias de taxi en nuestra comunidad— ni tampoco la realidad de un servicio, el de las VTC, que con sus más de 3.000 licencias, concretamente a 3 de septiembre de 2023, 3.466 licencias, generaba muchos puestos de trabajo en nuestra comunidad y que venían a ampliar la oferta de usuarios. Había que ofrecer una solución, y este Gobierno, en lugar de despreocuparse y de dejar el problema en manos de la siguiente Administración —que serían los ayuntamientos, como hizo el Gobierno de Pedro Sánchez—, decidió analizar el

sector, hablar con las partes implicadas, escuchar sus preocupaciones para conseguir dotarnos de una normativa que permitiera garantizar una competencia equilibrada entre la actividad de alquiler con conductor de los VTC y el taxi. Para ello, tuvimos que hacer frente primero a una serie de reclamaciones que el sector del taxi llevaba años exigiendo a la Junta y que nunca habían sido atendidas por los anteriores Gobiernos socialistas, unas demandas con las que podrían modernizarse, ponerse al día y ofrecer un servicio más adecuado a la situación actual. De esta forma, aprobamos el Decreto 84/2021, de 9 de febrero, de Modernización del Taxi, que modificaba el reglamento de los servicios de transporte público en automóviles de turismo y que tenía un claro objetivo: hacer más competitivo a un sector que vivía momentos de incertidumbre, agravados, además, por la pandemia.

Como recordarán sus señorías, entre los cambios que incluyó aquel decreto estaban medidas largamente demandadas por el taxi, la precontratación del servicio a precio cerrado, la contratación del servicio por plaza o taxi compartido, lo que permite abaratar el coste de los trayectos, la posibilidad de ampliar la capacidad de los vehículos adaptados hasta nueve plazas. Se impulsaba, además, el pago a través de tarjeta bancaria, para hacer más fácil y cómodo el uso de ese servicio, y se permite la recogida de viajeros en distintos municipios, siempre que tengan el mismo destino. Nuestro objetivo no era otro que el taxi pudiera dar un servicio fácil, cómodo y accesible, un servicio de calidad con el que garantizar la competencia, esa competencia equilibrada con las VTC a las que ya antes me refería.

Aquí dejen que recuerde que, para conseguir la mayor eficacia a ese decreto, es necesaria la colaboración e implicación de los ayuntamientos, que deben modificar las ordenanzas del taxi y adecuarlas a ese nuevo reglamento. Hasta ahora no lo ha hecho ninguno. Están trabajando en ello Granada, Córdoba y Málaga.

También es imprescindible la colaboración de los ayuntamientos para otra iniciativa que impulsamos en paralelo a la redacción de ese decreto, la labor inspectora de los servicios de transportes de viajeros. Estas inspecciones buscan evitar el intrusismo y la captación ilegal de viajeros, algo que no es bueno para nadie y que crea tensiones tanto en la VTC como en los taxis. A ese respecto, les recuerdo que se suscribieron acuerdos con los ayuntamientos de las ciudades en las que el número de licencias VTC es más numeroso para formar a sus policías locales. En concreto, se firmaron convenios con los ayuntamientos de Granada, Málaga, Marbella y Córdoba, y también se lo ofreció al Gobierno socialista en el ayuntamiento de Sevilla, que finalmente lo rechazó. Los datos del servicio de inspección y sanciones de la Dirección General de Movilidad y Transporte señalan que en el 2022 se controlaron casi 1.000 vehículos, concretamente 925. En paralelo a ese proceso, afrontamos el mandato del decreto Ávalos, ese por el cual, a partir del día 1 de octubre del 2022, dependía de las comunidades autónomas la regulación de los servicios urbanos por parte de las VTC. Ese decreto ha generado un galimatías de normativas con diferentes formas de afrontar la situación en cada comunidad autónoma, que ha generado una inseguridad jurídica a nivel nacional, en la que seguimos inmersos y cuyas consecuencias están aún por ver.

Andalucía cumplió su parte. El Consejo de Gobierno aprobó el Decreto-ley 8/2022, de 27 de septiembre, que modificó la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de transportes urbanos, metropolitanos de viajeros en Andalucía. Se trata de un decreto-ley valiente que se marcó como objetivo que el ciudadano tuviera un mejor servicio de transporte en vehículos de turismo posible y garantizar una competencia pacifi-

ca y equilibrada entre los distintos modos. De esta forma, ese decreto ha permitido que los VTC sigan trabajando, garantizando con ello aproximadamente 8.000 empleos que generan, cumpliendo una serie de requisitos, y ha reducido la incertidumbre e inseguridad jurídica que habían generado en el sector tantas tensiones. Les recuerdo que comunidades como Aragón, Cataluña, Baleares, País Vasco, Galicia, Valencia y Murcia habían regulado medidas como la precontratación, con un tiempo de antelación entre 15 y 60 minutos, que fueron objeto de reclamaciones millonarias por parte de las empresas VTC. Andalucía tuvo visión en esta cuestión, y se negó a establecer un tiempo de contratación, y parece que no lo hicimos tan mal. Representantes de algunas VTC que reclamaron responsabilidad patrimonial al Estado y a varias comunidades por los perjuicios ocasionados por el decreto Ávalos, y que, según una reciente sentencia el Supremo, deben reclamarlo no al Estado, sino, en su caso, a las comunidades autónomas, se han planteado reclamarlas a Cataluña, a Valencia, a Castilla-La Mancha, pero no a Madrid ni tampoco a Andalucía.

Nuestro decreto plantea una regulación propia que permite que las VTC sigan operando en las ciudades, pero siempre con un servicio de precontratación. Y, al mismo tiempo, aporta seguridad jurídica a la prestación de los servicios de transporte público con conductor en Andalucía. Aunque el decreto fue recurrido ante el Constitucional por parte del sector del taxi, y por una izquierda radical aliada con una serie de partidos que nada tienen que ver con Andalucía, tengo que decir que fue consensuado al máximo. Las medidas que recoge fueron debatidas durante meses con todos los agentes implicados, los taxis, VTC, consumidores, usuarios, con los ayuntamientos más afectados, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, los sindicatos y los agentes sociales. El decreto –vuelvo a remarcar– se hizo buscando ese consenso necesario y también buscando la seguridad jurídica. Entre las medidas que incluyó el decreto se estableció que no se otorgarían más autorizaciones de VTC para garantizar la proporcionalidad con el taxi, y se ha cumplido, Andalucía solo ha autorizado aquellas nuevas licencias en ejecución de sentencias. Se establecía que los VTC no podían circular por las vías en busca de clientes ni aparcar sin servicio precontratado a 300 metros de aeropuertos, puertos y estaciones de trenes y autobuses, y a 150 metros de hospitales, centros comerciales, hoteles de al menos cuatro estrellas o paradas de taxi.

Prohibió la geolocalización previa a la contratación, se reforzaba el control de las VTC, se estableció que los conductores VTC tendrían que superar requisitos de capacitación profesional. Los ayuntamientos podrían establecer como máximo 52 días al año de descanso obligatorio a los VTC. Se atribuye a los ayuntamientos la competencia para imponer sanciones en los servicios urbanos de taxi y de VTC, y se determina aplicable el régimen sancionador a la ley estatal, incrementándose, además, las sanciones a los taxis sin licencia, taxis piratas, de 1.000 euros, pasaba de 4.000 a 6.000 euros para combatir este intrusismo.

Y, finalmente, la norma prevé el desarrollo reglamentario para determinar algunas cuestiones, entre ellas, fijar las características técnicas para los nuevos vehículos VTC, incluido el uso de publicidad; la regulación de precios para evitar tarifas abusivas, así como definir las obligaciones y responsabilidades que asuman las plataformas intermediarias en materia de transporte de viajeros. Y también se establecía la determinación reglamentaria de las condiciones para la obtención del certificado de capacitación profesional por los conductores de vehículos VTC, otorgando un plazo máximo de dos años, para obtener ese certificado o contar desde la entrada en vigor de la disposición reglamentaria que lo desarrolle.

A día de hoy les puedo decir y les puedo informar que ya existe un borrador de ese reglamento que, como no puede ser de otra manera, será sometido a consulta pública y se contará para su elaboración con todos los sectores implicados. Siguiendo con la práctica que es marca de este Gobierno, queremos que ese reglamento salga adelante con el mayor consenso y diálogo posible. Pero he de decirles que el proceso para la elaboración de este reglamento se ha visto afectado por las dudas generadas ante las nuevas sentencias y decretos. Hago referencia concretamente a la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, de 8 de junio de 2023, sobre las restricciones a las licencias de vehículos de transporte con conductor, que viene a cuestionar la justificación del criterio de autorización VTC por cada 30 taxis como máximo, pero al mismo tiempo permite restringir el número de autorizaciones de VTC por razones de buena gestión del transporte, del tráfico y del espacio público, así como de protección del medioambiente.

La respuesta del Gobierno a esa sentencia ha sido el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que declara al taxi un servicio de interés público. Y, por otro lado, introduce criterios medioambientales para otorgar autorizaciones VTC, considerando estos criterios como razones imperiosas de interés general. Ese Real Decreto-ley ha vuelto a generar tensiones entre las VTC y el taxi.

Ante esta situación de incertidumbre, desde el Gobierno andaluz vamos a intentar templar, en todo momento, los ánimos, acercar posiciones entre los agentes implicados, porque entendemos que las peticiones de unos y de otros son legítimas y vamos a escucharlos, como siempre, dentro de ese diálogo constante y permanente.

Nuestro objetivo sigue siendo proteger los derechos del usuario, y eso, a nuestro juicio, supone posibilitar que presten su servicio los taxis y la VTC de forma complementaria, equilibrada y en armonía.

Para ello vamos a poner, como digo, nuestro empeño en sacar adelante un reglamento que determine un buen y adecuado funcionamiento de ese servicio de transporte con conductor que tanto necesita nuestra movilidad.

En Andalucía se ha demostrado que pueden convivir sin problemas ambos sistemas y vamos a seguir trabajando para que esto siga siendo así.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN DE LA ROZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno, por tanto, ahora de los grupos parlamentarios.

Al no estar ni el Grupo Adelante Andalucía ni Por Andalucía, corresponde al Grupo Parlamentario Vox. Y para la defensa de la misma, por un tiempo máximo de siete minutos...

El señor LÓPEZ OLEA

—Presidente, nosotros somos solicitantes.

¿Es igual, no? Vale. De acuerdo.

El señor GUZMÁN DE LA ROZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor Olea.
Señoría.

El señor LÓPEZ OLEA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, nos dice usted que el Gobierno de Juanma Moreno ha sido muy consciente del problema del transporte. Pero, bueno, a nosotros nos llama poderosamente la atención con respecto a este tema que ustedes traen, para el cumplimiento del decreto Ábalos —que usted ha citado— quedaban cuatro años y se esperaron ustedes cuatro días antes de que venciera el plazo para traernos aquí, además, por decreto ley —y esa es la fórmula jurídica que utilizan ustedes—, lo que ustedes pretenden que sea solución a este problema que se extiende por toda España.

Lo hacen ustedes cuatro días antes, el año pasado, el día 27 de septiembre, cuatro días antes de que venciera el plazo, pues, como esos malos estudiantes que se preparan el examen justo el día antes.

Hablaban ustedes también de que es un tema que ha generado muchas tensiones y que han utilizado la vía del diálogo y que ha sido consensuado. Pero nosotros hemos sido también conscientes de las manifestaciones que a la puerta de este Parlamento se han realizado por los taxistas, y el año pasado, cuando se debatió en pleno esta cuestión, la sala de público estaba llena tanto de personas de un sector como de otro, que no estaban muy felices con este decreto y esta solución que nos trae aquí.

Quiero hacer un poco de historia al respecto, porque aquí el Partido Socialista actúa de bombero pirómano. O sea, esto ya se hizo en la etapa de Zapatero, como esa lacra, esa plaga bíblica que nos ha caído encima, que ahora se viene mejorando con los gobiernos del señor Sánchez y el que nos puede venir en un futuro.

Y, bueno, esto venía ya regulado en la Ley de Regulación del Transporte Terrestre del año 1987, y en su Reglamento posterior del año 1990 ya se establecía la famosa ratio 1/30, que ha venido definitivamente el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a dar solución legal. Porque lo ha dicho y eso tendrá que verlo, consejera, con el tema del desarrollo reglamentario que quieren hacer ustedes de esta ley.

Pero en la época de Zapatero, pues, bueno, por la famosa conocida ley paraguas, ley ómnibus, que venía a hacer una transposición de una directiva europea para liberalizar, sobre todo, el sector de los servicios profesionales, tuvieron nada más y nada menos que la osadía de incluir el tema de las VTC y el sector del taxi cuando no venía exigido en esa ley. No estaba exigido el taxi, no estaba exigido el tema, por ejemplo, de [...] ni las ambulancias, etcétera, pero ellos lo incluyeron allí.

De aquello recuerdo cómo la ministra Trujillo decía: «Bueno, es que no se puede ser liberal de cintura para arriba y ser paternalista de cintura para abajo». Esa dicotomía mental que suele tener muchas veces el Partido Socialista, o la izquierda, que hoy vemos cómo se reúne con la derecha independentista catalana, allí en Waterloo, para intentar formar un gobierno.

Y eso lo hemos padecido así. O sea, se elimina la ratio 1/30 hasta que, posteriormente, por el Partido Popular, en el año 2015 se vuelve a establecer varios años más tarde. Y el problema se acrecienta. De

hecho, ha dado usted las cifras. Pues, fíjese, si nos dice aquí que en Andalucía hay 8.754 taxis y 3.466 licencias de VTC, pues la ratio 1/30 se fue ya hace tiempo, se perdió.

Ahora se plantea una solución nueva, porque ya no existe la ratio, desde esta nueva sentencia que ha citado usted del Tribunal de Justicia Europea.

Tenemos que decir al respecto que esto también ha sido un tema de especulación por parte de muchos políticos y se ha convertido en una puerta giratoria más. Los ejemplos que podríamos dar al respecto, y en muchas comunidades, porque hay muchos políticos que han estado gobernando, que al final han acabado en las empresas de VTC, convirtiéndose, entendemos de esta forma también, en una puerta giratoria más.

Y ha hablado usted también de algo que nos llama la atención, en este caso, porque hay que defender los derechos de los consumidores y usuarios, que yo creo que es un derecho básico a respetar. Pero lo cierto es que todo este problema que ha acabado judicializado y que va a tener reclamaciones judiciales millonarias, que está teniendo en muchos sitios, afecta a muchísimas familias y al pan que tienen que llevar a su casa, tanto en el sector del taxi como en el sector de la VTC.

La comparecencia que le pedíamos hoy aquí, señora consejera, venía, sobre todo fundamentada, a ese desarrollo reglamentario al que se comprometieron ustedes, en el plazo de un año, en el decreto que se aprobó el año pasado. Por lo cual, estamos próximos a las fechas y entendemos que se tiene que desarrollar o debe estar a punto. Usted me habla de un borrador. Pero sí nos gustaría conocer algunas cuestiones, sobre todo con el tema de la sentencia, que creo que es de fecha 2 de junio pasado, que acaba con la ratio de 1,30, y eso tiene que tener un efecto concreto en el desarrollo reglamentario, pero es que también entiendo yo que necesitaría de una modificación legislativa de la ley, porque ustedes establecieron la ratio 1,30, eso es así, y luego, la sentencia no se queda solo en la eliminación de la ratio, porque se está hablando de la doble licencia, y eso sí es muy importante, y van a tener ustedes ambos sectores otra vez en la pelea, y sobre todo el sector del taxi, que va a exigir que exista la doble licencia y que, por lo tanto, sean los ayuntamientos, con aquellas medidas que entiendan en este caso oportuno, los que establezcan los requisitos para poder actuar por parte de las VTC en esa localidad, para poder otorgar las licencias.

Con respecto al desarrollo reglamentario, a nosotros, que hemos mirado alguna cosa más y no tengo mucho más tiempo, nos interesa una cuestión importante, que era sobre las personas conductoras de vehículos adscritos a autorizaciones VTC y los certificados de capacitación profesional. No sé cómo van a desarrollar ustedes ese tema y cómo reglamentariamente se van a establecer –porque así lo establecía el decreto– los requisitos de los centros de formación, las condiciones necesarias para la obtención del certificado de capacitación profesional, así como la periodicidad mínima con la que deberán convocarse las pruebas por la Administración, etcétera. Y también tenemos interés en saber, sobre los vehículos adscritos a autorizaciones VTC, cómo se va a desarrollar reglamentariamente. En este caso, las características que tienen que tener los vehículos, porque también se comprometieron ustedes a ese desarrollo reglamentario y se les va a exigir por parte de ambos sectores, y van a tener de nuevo ustedes la pelea entre ambos sectores que les va a venir. Pero centraría –para que nos pueda responder– en qué incidencia va a tener la Sentencia de fecha 2 de junio con respecto a las dos cuestiones: la elimina-

ción de la ratio 1/30 y, en segundo lugar, la doble licencia, y si ese tema lo van a tratar ustedes expresamente de forma legal o llevándolo a reglamento.

Nada más. Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

A continuación, el turno del Grupo Socialista, señora Ambrosio, tiene la palabra.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Hace un año, por estas fechas, que el Gobierno del señor Moreno Bonilla, con su mayoría absoluta, con el plazo a punto de agotarse, ocultando sus intenciones hasta el último momento, sin negociación con todos los sectores afectados y sin participación, señora Díaz, aprobó el decreto que regulaba la actividad y la presencia de las VTC en Andalucía. Con lo cual, yo entiendo que el equipo de la consejería tiene que hacer su trabajo, pero como a usted no le pilló aquí, no lo vivió, que fueron momentos muy duros y muy dolorosos, precisamente para el sector del taxi, habría que afinar un poquito más en ese sentido. Estamos hablando o estábamos hablando porque hoy, con el dato que usted me da, la verdad es que me ha dejado bastante sorprendida, estábamos hablando en su momento, hace un año, de 8.782 familias que vivían del taxi. Usted hoy me habla de 8.753, ya por lo tanto son 30 menos de las que había hace un año, y la aprobación de ese decreto-ley y su contenido era una amenaza y lo sigue siendo a día de hoy, porque no aseguraba esa competencia leal que debe existir entre el taxi y la VTC, y no suponía una garantía de convivencia, y lo hemos podido comprobar un año después. Y esos miedos vuelven de nuevo en el mes de septiembre, un año después. Se aprobó el decreto-ley, pero había que rematarlo con la aprobación del reglamento, que es el contenido y a lo que le quiere dedicar esta comparecencia el Grupo Socialista. Fueron muchos los mensajes que transmitió su antecesora, la señora Carazo, para intentar aliviar la gran preocupación que mostró públicamente el sector del taxi en esa fecha. Hablaba de no dañar al taxi, hablaba de evitar y perseguir el intrusismo, muchos también los compromisos que ella asumió, por ejemplo, el de tener una mesa de seguimiento continuo del decreto-ley y para la elaboración del reglamento, de tener convocatorias regulares del Consejo Andaluz del Taxi. Muchos también los ofrecimientos de la consejería, como un examen, una evaluación continua y un diálogo, además de los recursos necesarios y los mecanismos para hacer cumplir la norma, pero créame que todas y cada una de esas palabras de las que hoy acabo de pronunciar no son mías, son de la señora Carazo, pronunciadas en sede parlamentaria, ante los grupos parlamentarios y, lo que me parece más importante, ante el sector del taxi. Y un año después, desgraciadamente, tenemos que afirmar que nada de esto ha ocurrido.

Y lo peor, con los mismos estilos nos volvemos a encontrar un año después, con una falta de transparencia, de diálogo, de información, de cómo vemos pasar el tiempo, con lo cual entenderá que vuelven a estar presentes, vuelve a estar la amenaza ante el sector del taxi.

Señora consejera, yo no sé si usted recuerda que en mi primera intervención yo le pedí, aparte de hacerle llegar los mejores deseos, porque de su acierto ganará, sin duda, nuestra tierra, pero yo le pedí que no heredara la forma y las maneras de la consejera anterior. Y, en ese sentido, yo le tengo que decir que con este asunto los peores hábitos vuelven a estar presentes en la consejería y esa manera de entender una mayoría absoluta. Hoy le queremos transmitir la preocupación que nos transmite y nos traslada el sector del taxi andaluz, que lleva ya algunos meses pendientes de un encuentro. Con usted parece que va a ser posible el miércoles de la semana que viene, pero llevan tres meses esperando, porque los silencios también hacen..., en ocasiones se pueden interpretar de una manera muy negativa. Les falta la información sobre el contenido del reglamento, que tendría que estar vigente, a no ser que usted me diga lo contrario, dentro de veinticuatro días, con lo cual el plazo de exposición pública ya lo estamos lanzando, y que les da a pensar que lo peor está por llegar. Porque, si no, ¿a qué tanta ocultación? Que lo hagan ante los grupos parlamentarios, que además en esta ocasión, además, para la aprobación del reglamento, no nos necesita. Eso es una tramitación que le compete solo y exclusivamente al Gobierno, pero que lo haga ante el taxi, la verdad es que no tiene mucho sentido.

Mire, esta comparecencia debería servir para que conociéramos qué ha cambiado durante este año desde que entró en vigor el decreto- ley, ¿no? ¿Existen hoy más garantías para la regulación y la delimitación de las actividades que les corresponden al taxi y a la VTC? ¿Existen hoy más controles y más vigilancia que garanticen el cumplimiento de la norma tanto para la VTC como para el taxi? ¿Existe la ampliación de los equipos en las tareas de inspección para ver los requisitos de la VTC con carácter técnico, para que no se use la geolocalización o para comprobar que hay un 5% de vehículos que están adaptados? ¿Cuántos agentes de la Policía Local se han formado durante este año en estas tareas? ¿Cuántas sanciones o cuántas infracciones se han tramitado por parte de la consejería? ¿O se está utilizando esa app única de la que nos hablaba la señora Carazo? Todos estos asuntos siguen estando en la lista –y si no, usted me va a corregir en un segundo– de los incumplimientos del Gobierno del señor Moreno Bonilla. Y, si se hubieran puesto a trabajar, los resultados hoy arrojarían las pistas de por dónde debe caminar ese reglamento, más allá de los dos elementos que usted ha nombrado, a los que a mí ahora sí me gustaría hacer alusión. Y si se hubieran sentado y si se hubieran reunido con el sector del taxi, fruto de esos encuentros, hoy podría conocer dónde están las propuestas para garantizar el cumplimiento del decreto- ley, porque el sector del taxi lo que ha demostrado hasta ahora, además de otras muchas cosas, es lealtad y conocimiento, y lo que le ha ofrecido es información y colaboración para hacer un poquito más fácil el trabajo que le corresponde en la elaboración del reglamento, y créanme, siguen esperando, a esos ofrecimientos no han tenido respuesta. Con lo cual, los compromisos del decreto-ley, que eran el no dañar al taxi y el garantizar la seguridad jurídica, tenían que ver con cuestiones también muy concretas de las zonas de prestación de servicios, evitar la precontratación... Perdón, siempre con la precontratación: la prohibición de la geolocalización estando activado el vehículo. Que, por cierto, estaría bien que, si no lo ha hecho, el director general de Movilidad le contara el último incidente que ha habido, con una comprobación en el propio móvil del sector del taxi, donde se veía que, efectivamente, se está incumpliendo aquello de la geolocalización, ¿no? Los requisitos de los conductores, como decía el portavoz de Vox, la aplicación de los descansos, los precios... Todo eso es lo que tiene que englobar el reglamento.

Y acabo, además de la sentencia del Tribunal Europeo, a mí me gustaría que le echara también un vistazo a la sentencia del Tribunal Supremo que recurrieron en su día el sector del taxi sobre la ordenanza del Ayuntamiento de Málaga y el informe del Consejo de la Competencia, que creo que también sería bueno tener en cuenta en estos momentos que se está elaborando el reglamento.

Insisto, yo creo que van tarde, pero vuelven a tener esa falta de diálogo que practican con una sordeira política que no es de recibo. Yo le pediría, señora consejera, insistentemente que ponga orden, que garantice los límites, que haga posible esa competencia leal que es tan necesaria entre el taxi y las VTC, y que exista una convivencia pacífica. Porque, al final, eso que ustedes decían, que todo esto lo único que perseguía era la mejora de la prestación del servicio que se le da al ciudadano, sin esa convivencia pacífica ni esa competencia leal, sería completamente imposible.

Nada más y muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ambrosio.

A continuación, es el turno del Grupo Popular.

Señor Saldaña, tiene la palabra.

El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señora presidenta. Señora consejera, antes de realizar valoraciones políticas de lo que han planteado el resto de grupos políticos, y por miedo a que no nos dé tiempo, sí me gustaría recordarle lo que ya en su momento le dijimos a la anterior consejera, y era darle la enhorabuena a su consejería porque, en aquel momento, en el momento en el que se aprobó el decreto, estábamos ante un conflicto complicado, un conflicto enquistado y un conflicto que se había generado por la inacción de otros —y hablaremos de lo que hablaba el compañero de Vox, del mal estudiante—, y que en ese momento tuvo un resultado equilibrado, un resultado moderado y un resultado que fue justo para todas las partes, fundamentalmente centrado en los ciudadanos, que es el objetivo fundamental de cualquier gestión de gobierno. Y, por tanto, valga el posicionamiento del Grupo Popular en relación a este asunto y todos los trabajos que ustedes han realizado y van realizando.

Pero, dicho esto, si usted me lo permite, creo que hoy la izquierda andaluza ha tenido una Comisión de Fomento complicada, una Comisión de Fomento complicada porque hay dos asuntos, como es el tema de la Ley de vivienda y como es el asunto de la regulación de las VTC, en el que —y lo digo con pena— la izquierda andaluza ha demostrado que está absolutamente acomplejada. Y voy a explicar el porqué. Porque si uno cree que la Ley de vivienda no es correcta, o sí es correcta y no hay que recurrir al Constitucional, lo cree cuando lo hace el Gobierno andaluz, pero lo cree también cuando lo hace el Gobierno de Cataluña. Sin embargo, la izquierda andaluza ha demostrado que cuando el Gobierno andaluz lo recurría estaba mal y ahora se callan, con una pasividad y una cierta sumisión política, ante lo que está haciendo el Gobierno en Cataluña.

Pero es que en el tema de las VTC les está pasando exactamente lo mismo. Lo que nosotros siempre habíamos pedido, y es que hubiera una regulación por parte del Gobierno de España, que desde la izquierda andaluza decían que no, ahora resulta que cuando hay una sentencia de la Unión Europea que va en contra de lo que ha regulado el área metropolitana de Barcelona —por tanto, Cataluña—, el Gobierno de España, del Partido Socialista, saca un real decreto, cuando se lo llevamos pidiendo las comunidades autónomas durante mucho tiempo.

Miren, y lo digo, de verdad, con una admiración total al pueblo catalán, tengo muchos amigos catalanes, incluso algunos independentistas, los admiro, el trabajo que tienen, pero es que la izquierda andaluza está acomplejada y mira a Cataluña con una sumisión absoluta. Nosotros..., apoyen a este nuevo Gobierno, que lo que está mirando es en igualdad a todas las comunidades autónomas, porque Cataluña no tiene mayor ni mejor historia que Andalucía. Dejen ustedes la pena, el victimismo, el lacayismo político que llevan durante tanto tiempo, y se ha demostrado en este caso en la Ley de vivienda y se ha demostrado en el tema de la regulación de las VTC. Ustedes ahora, cuando actúa el Gobierno de España en reacción a lo que ocurre en Cataluña, todo les parece bien, pero, sin embargo, cuando actuaba el Gobierno de los populares andaluces en Andalucía les parecía mal. Eso se llama sumisión y complejo político, cosa que no van a ver en el Gobierno de Juanma Moreno, porque nosotros vamos a mirar al resto de comunidades autónomas en igualdad de condiciones. Y eso es algo que hay que decir.

Y, dicho esto en relación a los malos estudiantes, y ya que han traído palabras de la anterior consejera, Marifrán Carazo, yo les voy a leer textualmente, señora consejera..., tuve la suerte de participar en aquella comparecencia que hubo el 20 de septiembre del 2017 en este mismo Parlamento, cuando era Felipe López el consejero del Partido Socialista que estaba al frente y en aquel momento todavía estaba gobernando el Partido Popular en España. Textualmente: «En el caso de las denominadas VTC, esta autorización es de carácter nacional —y quiero reiterarlo, porque si no se tiene clara esta afirmación, difícilmente será posible entender las consecuencias derivadas de esto—, de carácter nacional, tanto en su competencia como en su regulación normativa, gestión, inspección y sanciones que corresponden al Estado. Es verdad que, mediante la ley orgánica, se reservó la potestad normativa..., perdón, la potestad en materia de inspección y de sanción, pero digo —y lo pongo en negrita—, pero se reserva el Estado la potestad normativa, insisto, fundamentalmente para entender el resto de razonamientos que a partir de aquí les hago». Y hablaba más, y terminaba diciendo el consejero Felipe López, del Partido Socialista: «Cada uno que tome sus medidas en el ámbito de sus responsabilidades». Es decir, en el año 2017 la responsabilidad de la regulación de las VTC era del Gobierno de España, eso lo decía el consejero del PSOE, y el PSOE asentía políticamente y, perdónenme la expresión, con el borreguismo político decían que sí, que era el Gobierno de España, y, curiosamente, después el decreto Ábalos lo que hace es que centrifuga las competencias a las comunidades autónomas y el Partido Socialista de la izquierda andaluza hace lo contrario. Ahora, lo que era competencia del Gobierno de España ahora dice que no, ahora que es de las comunidades autónomas. Oiga, aclárense ustedes.

Y dicen los compañeros de Vox: «Es que ustedes han llegado en el último momento». Hombre, ojalá hubiese llegado antes la sentencia del Tribunal de la Unión Europea y el Gobierno de España hubiese regulado antes de que Andalucía hubiese tenido que agotar el plazo, esperando que hubiera una

regulación estatal que diera igualdad de condiciones a todo el sector en España. Ojalá. Lo que ha hecho Andalucía es intentar solucionar el problema que se estaba generando por la inacción del Gobierno de España; no ser un mal estudiante, todo lo contrario, es salvado por la campana, usted se acuerda de *Safe by the bell*, que era una serie que había en nuestras épocas jóvenes. Eso es lo que ha hecho el Gobierno de Andalucía, lo que ha hecho ha sido salvar los papeles del Gobierno de España que, curiosamente ahora, cuando a Cataluña le ha interesado, sí ha actuado. Por tanto, por favor, lo que ustedes tienen que hacer es reconocer el trabajo que se ha hecho.

Decía la señora consejera todas las actuaciones que se estaban planteando, incluso en aquel momento hablamos de este tema en el Pleno y hablamos de qué circunstancias se daban cuando antes de la regulación de la Junta de Andalucía ocurría algo, y hablábamos de la geolocalización, de si podían estar..., ¿no? Es decir, el Gobierno de la Junta de Andalucía en el sector del taxi en Andalucía ha actuado de la manera más justa posible ante la ausencia de regulación del Gobierno de España.

Y al final yo les voy a decir una cosa. Yo no sé si ustedes son usuarios del taxi o no. Es cierto que el día del debate había un grupo de personas —supongo que alentadas, en este caso, por la izquierda más radical— que estuvieron allí protestando. Pero les digo que yo me monto en el taxi habitualmente y, a pesar de que es una circunstancia complicada que se ha generado por una, diríamos, colisión entre derechos —lo digo aquí porque lo he dicho siempre—, soy defensor del taxi y pro taxi, porque se han encontrado en unas condiciones muy complicadas, con un sector regulado, donde se está compitiendo en las mismas condiciones, pero la realidad es que la legislación, el legislador, en este caso, el Gobierno de la Junta de Andalucía, ha dado la solución más justa posible dentro de las circunstancias.

Y en ese decreto se incluye el ratio 1/30, claro, y ahora ¿qué habrá que hacer? Como el Gobierno de España no había regulado nada, pues ahora, con la sentencia de la Unión Europea, habrá que adaptarse a las condiciones medioambientales y a los criterios que está planteando, ahora sí, el Gobierno de España, después de haberle creado un problema al área metropolitana de Barcelona, pero cuando era en Andalucía y a los taxistas andaluces le importó un pimiento, le importó cero regular cuando le interesaba a Andalucía.

Yo, por tanto, señora consejera, termino ya, felicitándole por el trabajo, lamentando que todo el trabajo que ha hecho Andalucía ahora se tenga que volver a rehacer en parte como consecuencia de la inacción del Gobierno de España ante la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y esperando, una vez más, que la izquierda andaluza deje de arengar y deje de perjudicar con promesas imposibles a los taxistas de Andalucía y que, sobre todo, dejen ese complejo que tienen y, de una vez por todas, miremos a los andaluces, recuperemos el orgullo y miremos al resto de comunidades autónomas en igualdad de condiciones.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Saldaña.

Señora consejera, para cerrar el debate.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Yo ya lo he dicho en mi intervención, en mi primera intervención, que nuestro objetivo es sacar adelante cuanto antes ese reglamento, en el que ya estamos trabajando y ya tenemos ese borrador, y, por supuesto, sentarnos para consensuar y para dialogar con él, con el sector, del mismo.

Y yo lo repito, señora Ambrosio, porque estamos..., y vamos a escuchar a las partes, porque cada uno defiende sus legítimos intereses, pero siempre teniendo en cuenta que nuestro principal objetivo es garantizar que se preste el mejor servicio a los ciudadanos.

Señor López, ya lo ha dicho también el señor Saldaña en su intervención, la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo le recuerdo que era sobre Cataluña, sobre la regulación establecida en Cataluña, no en Andalucía. Y el posterior real decreto-ley aprobado por el Gobierno de España ha vuelto a generar tensiones y mucha más incertidumbre que hay que solventar.

Desde Andalucía lo que vamos a hacer es trabajar para hacerlo siempre desde el diálogo y buscando ese consenso.

Respecto a las solicitudes de nuevas licencias de VTC, el Decreto 8/2022, de 27 de septiembre, establecía que las autorizaciones otorgadas por el Estado seguirían como estaban y no habría más, que solo podrían otorgarse si se cumplía la ratio de un VTC por cada 30 taxis. Lo que hay que recordar es que nuestro decreto-ley también contempla ese 1 por cada 30, pero el criterio de otorgamiento es de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ya lo ha recordado también el señor Saldaña en palabras del señor consejero Felipe López, del Partido Socialista, son autorizaciones estatales y lo que antes valía ahora también vale porque siguen siendo, como digo, autorizaciones estatales.

Es verdad que esa ratio se ha puesto en entredicho en la sentencia del Tribunal Europeo, no se ha anulado, pero también que la resolución del Tribunal Europeo ha abierto la posibilidad de condicionar las nuevas concesiones a otros aspectos como, por ejemplo, el medioambiental, al que también antes les he hecho referencia.

En ese sentido, hay que recordar que no se han finalizado los procedimientos y los pronunciamientos judiciales. Actualmente está aún pendiente recaer la sentencia del Tribunal Supremo sobre el Real Decreto-ley 3/2018, que se espera que se pronuncie pronto y que permita avanzar en esta clarificación del marco normativo.

Por otra parte también, en relación con la situación del sector, creemos necesaria una mayor implicación de los ayuntamientos —lo he dicho con anterioridad— en el proceso de modernización del transporte público con conductor, y así lo voy a seguir reclamando a todos los ayuntamientos, porque hasta ahora son pocos los que están afrontando en sus ordenanzas los cambios que permitan y que permitirán al sector del taxi ofrecer unos servicios más acordes con la demanda. Y digo que hay que ser también proactivos en solicitar a los ayuntamientos que lo hagan y que pongan al día sus ordenanzas.

Y, por último, vuelvo sobre el reglamento, que es lo necesario, lo importante y lo urgente que salga, donde les aseguro que estamos trabajando intensamente para, con estas últimas novedades que hemos tenido y con el marco normativo que estamos teniendo, pues terminar cuanto antes su redacción, que les he dicho que está en borrador. Y creemos que de verdad que va a ser clave para regular ese servi-

cio, y para eso contamos con que haya la mayor y la mejor disposición en las partes afectadas, porque creo que entre todos, si lo hacemos por consenso, vamos a tener un mayor beneficio y vamos a tener esa paz que todos queremos en un sector fundamental y necesario en nuestra comunidad autónoma, y del que viven tantas familias, y que estamos tan comprometidos con ellos.

Así que muchísimas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Con esto creo que algunas cosas se habrán aclarado.

12-23/POC-001702. Pregunta oral relativa a la ocupación ilegal en el parque de viviendas públicas en alquiler en Andalucía

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—A continuación, empezamos con el tercer punto del orden del día, sobre las preguntas con ruego de respuesta oral, comenzando por la primera, planteada por el Grupo Vox Andalucía, relativa a la ocupación ilegal en el parque de viviendas públicas en alquiler en Andalucía.

Señor López Olea, cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ OLEA

—Gracias, presidenta.

Señora consejera, la pregunta es con respecto a las actuaciones que se están llevando a cabo o se van a llevar a cabo por parte de la consejería para revertir la que es ya notoria situación de ocupación de vivienda pública. O sea, el fenómeno está llegando hasta ahí.

Le agradecemos que ya nos haya dado respuesta por escrito, lo hemos recibido ahora. Y, bueno, lo que podemos deducir de esto, porque nos dice usted que hay casi un millar de procedimientos iniciados, supongo que serán procedimientos administrativos, judiciales, de todo tipo, civiles, penales. Y nos habla usted de que, de 73.489 viviendas, 49.058 son en arrendamiento y que han conseguido ustedes verificar tan solo 24.011 viviendas. Y de esas 24.000 verificaciones que han hecho, están ocupadas 3.152 viviendas, que supone un 13% de las viviendas que han conseguido ustedes verificar. O sea, estamos hablando de un porcentaje de elevación de ocupación de lo que es la vivienda pública que yo entiendo que es exagerado.

Así me que me gustaría saber..., la pregunta que le hago es también por qué solo han verificado 24.011 viviendas, que es que hay problemas para las verificaciones, inspecciones, etcétera, falta de..., en este caso de funcionarios, por qué el resto de viviendas no se ha verificado, porque tenemos ahí un agujero negro, oscuro, pero no sabemos lo que puede estar pasando con el resto de viviendas que no han sido verificadas.

Y nos hablan ustedes, hay una serie de números que no entendemos, porque tienen ustedes 1.120 expedientes de regularización nada más, cuando hay muchas más viviendas que son ocupadas. Y nos dicen ustedes que han logrado tan solo conseguir la recuperación, entiendo, porque si dicen que hay 329 nuevas adjudicaciones de viviendas, pues solo han conseguido esas 329 llevarlas a término. Entiendo que esto es un problema fundamental, porque hay muchísimas familias que tienen necesidad de vivienda y que están esperando, tienen que seguir un procedimiento administrativo, y que son adelantados por estos ocupas, que logran posición y ventaja sobre ellos, y eso es algo que hay que eliminar.

Ustedes se comprometieron en su día a vetar a aquellas personas que utilizan la ocupación para que puedan adquirir viviendas públicas, cualquier tipo de adquisición de viviendas públicas. De hecho, se

comprometió la anterior consejera a esta medida y a llevarla a la ley con carácter disuasorio. También queremos que nos responda sobre ese tema.

¿Y cuáles son? Porque, si tenemos que evitar, es mucho mejor evitar los problemas con políticas preventivas. Es decir, ¿qué tipo de políticas preventivas se van a llevar, en este caso, por la consejería para evitar que la ocupación tenga lugar, finalmente?

Nada más. Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

Señora consejera, su turno para la respuesta.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor López, pues, para realizar la vigilancia y el seguimiento del correcto uso del parque público de vivienda en alquiler y luchar así contra la ocupación ilegal, esta consejería, a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, viene incrementando año tras año el número de verificaciones sobre la ocupación de la vivienda social en arrendamiento, con equipos integrados en el propio personal de la agencia, de AVRA.

Cuando estas actuaciones de verificación detectan situaciones de ocupación ilegal, tras la apertura del expediente oportuno, y para recuperar la vivienda, se inicia, según el caso concreto que tengamos, un procedimiento administrativo, civil o penal, depende de cómo sea. Y, una vez recuperada esa vivienda, lo que se hace es protegerla de nuevas ocupaciones ilegales, pues cambiando la cerradura, tapiando las entradas incluso si es necesario, y al tiempo se pone también ese inmueble a disposición del registro municipal de demandantes de vivienda protegida correspondiente, para que las adjudicaciones de vivienda se realicen lo más rápido posible y no tengamos ninguna vivienda sin adjudicar.

Asimismo, si el ocupante ilegal se encuentra en situación de riesgo de exclusión, y previo consentimiento de los interesados, se informa siempre de la situación a los servicios sociales, sin perjuicio de la tramitación que se siga por parte de la agencia, de AVRA.

Y le voy a dar todo lo que he expuesto con datos, aunque usted ya tiene algunos de ellos y los ha citado en su intervención.

En 2022 se han realizado las siguientes actuaciones. Se han verificado casi la mitad de las viviendas que componen el parque público de alquiler, encontrándose incidencia en ese 13% al que antes usted hacía referencia. Asimismo, se han acometido casi un millar de procedimientos administrativos, civiles y judiciales para regularizar y recuperar viviendas de titularidad pública ocupadas. Y, lo más importante, la recuperación de viviendas derivadas de la resolución de expedientes ha propiciado que se hayan podido otorgar 329 segundas o sucesivas adjudicaciones de viviendas públicas a las familias inscritas en ese registro municipal. El resto está todavía en tramitación y por eso no hemos podido adjudicarlas.

En total, se han realizado 24.011 actuaciones de control en un año para verificar el correcto uso del parque público de vivienda en alquiler, con un claro objetivo: terminar con esta injusta situación que sufren muchas familias andaluzas en situación de vulnerabilidad, debidamente inscritas en los registros correspondientes, y que ven con real impotencia cómo la ocupación ilegal lastra sus expectativas de llevar a cabo un proyecto de vida personal familiar digno.

Nunca hay que olvidar que ocupar ilegalmente una vivienda pública perjudica a quienes más la necesitan, y este Gobierno se va a dejar la piel, y es nuestro compromiso, en la protección de estas familias, para que ningún andaluz se quede atrás.

Muchas gracias.

La señora **CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001703. Pregunta oral relativa a los edificios públicos de interés arquitectónico

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, también propuesta por el grupo Vox en Andalucía, es relativa a los edificios públicos de interés arquitectónico.

Señor López, cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ OLEA

—Sí, bueno, la damos por reproducida. En definitiva, según el inventario realizado por la Consejería de Fomento, existen más de 1.200 edificios públicos de interés arquitectónico y de carácter local. ¿En qué estado se encuentran dichos edificios y cuántos de ellos están en desuso? Esa era la pregunta.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López, ha consumido 18 segundos. Señora consejera, cuando usted quiera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor López, voy a intentar darle todos los datos que solicita. El nuevo inventario de edificios públicos de interés arquitectónico de Andalucía se configura como una herramienta imprescindible para recuperar nuestro patrimonio arquitectónico de nuestros municipios, de los municipios andaluces, fundamentalmente por dos razones, por un lado, porque lo que constituye es un punto de partida para la elaboración de ese documento de planificación y prioridades de intervención en el patrimonio público edificado de interés arquitectónico de carácter local, que lo que va a hacer es permitir planificar las inversiones en materia de rehabilitación y, sobre todo, priorizar los edificios en función de su valor, su estado y su potencial para albergar nuevos usos. Y, por otro, porque también posibilita a los ayuntamientos enfocar sus proyectos e invertir en su patrimonio arquitectónico, de modo que puedan desarrollar una estrategia definitiva a la hora de solicitar recursos europeos para esta rehabilitación. Es una herramienta, yo creo que es una herramienta potente y necesaria. Todos y cada uno de los más de 7.200 edificios del inventario se incluyen en un listado para su identificación y se clasifican en cuatro niveles en base a su uso, interés arquitectónico y titularidad. El nivel 1, donde se ubican 2.833 edificios compatibles con las políticas de esta consejería, que suponen casi el 40% del total del inventario, su estado de conservación es positivo en su mayoría, un 57%, 1.620, se encuentra en un estado de conservación normal, y un 26%, 725, en buen estado; mientras que una minoría está en peor situación, el 11%, 306, se encuentra en un estado degradado, y un 5%, 115, muy degradado, y un 2%, 67, ruinoso. Finalmente, se han detectado 626 edificios en desuso del total del inventario.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.
Señor López.

El señor LÓPEZ OLEA

—Sí, gracias, presidenta. Entendemos que es una medida necesaria en este caso. Y, bueno, pero nos hacemos... Esto está incluido en el Plan Vive de Vivienda y Rehabilitación Urbana, ¿no?, esto para el año 2020-2030, cuyo objetivo es intervenir edificios de interés arquitectónico para la rehabilitación y recuperación para el patrimonio. Parece ser, por lo que he leído también de la página de la consejería, ahora recientemente existía un inventario que era ya antiguo, del año 87 a 88, y se está realizando un inventario, como usted nos ha manifestado aquí, con esos cuatro niveles. Lo que sí nos preguntamos nosotros es si esos 7.200 edificios que están inventariados nos parece que es un número muy elevado, no sé si..., nos llama poderosamente la atención. Y entendemos también que salvo en algunos casos en el que el interés arquitectónico, histórico-artístico implique la conservación, se podría dar otro tipo de soluciones privadas a través de cesiones, o sería conveniente proceder a la enajenación, la cesión de estos bienes para que sean utilizados de forma privada o puestos en valor de forma privada. Entonces, la pregunta viene ahí. En este caso, si entiende usted que tener 7.200 edificios en esas condiciones supone un sobrecoste, y, en segundo lugar, si no existe otro tipo de soluciones que no sean, en este caso, únicamente la pública.

Nada más.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.
Señora consejera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Pues, muchas gracias, señora presidenta.

Señor López, qué suerte y qué fortuna tenemos en Andalucía de tener tantos edificios con un interés arquitectónico, eso es que tenemos un rico patrimonio y que hemos puesto en marcha este inventario y se ha puesto al día para que los titulares, que no siempre es esta Administración, la Administración autonómica, hay distintos titulares, distintas titularidades tanto públicas como privada, puedan conocer su estado y puedan conocer qué se puede hacer y a qué nos podemos enfrentar para recuperarlos, para rehabilitarlos y para ponerlos en el valor que hay que hacer con nuestro patrimonio. Así que yo creo que es una herramienta poderosísima.

Le voy a dar los datos por provincias para acabar, pero lo que sí quiero decirle es indicarle que no son de titularidad de la Junta de Andalucía en este inventario. O sea, yo eso sí se lo quiero dejar muy claro,

porque no sé si usted ha pensado que eran todos edificios públicos titularidad de la Junta de Andalucía. No, ahí entran titularidades de otras Administraciones y también titularidad privada, lo que hacemos es hacer ese mapa para que se pueda, sobre todo, rehabilitar y restaurar.

Finalizo diciendo que Cádiz encabeza el listado este con 1.345 edificios, Sevilla 1.201, Almería 955, completan la segunda y la tercera plaza. Córdoba se sitúa en cuarta posición con 926 edificios; Jaén, 806; Huelva, 780; Granada, 615, y Málaga, con 590. También usted lo ha dicho, que se puede ver toda esta información en el portal, en la web de esta consejería, porque yo creo que se ha hecho desde el servicio, que están aquí la secretaria general y el director general, pues una labor importante y yo creo necesaria para todas las Administraciones y también pues para los edificios de titularidad pública y privada.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001729. Pregunta oral relativa a la autovía de Almanzora (Almería)

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta que plantea el Grupo Popular es relativa a la autovía del Almanzora. Y para su planteamiento tiene la palabra el señor Guzmán de la Roza. Cuando usted quiera.

El señor GUZMÁN DE LA ROZA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, usted sabe mejor que nadie que el Partido Popular es un partido de Estado, y un partido de Estado no es solo el que defiende los valores constitucionales, la separación de los poderes públicos o los derechos y las libertades sociales que tanto nos han costado conseguir entre todos. Un partido de Estado también es el que defiende la solidaridad, la solidaridad entre las personas, haciendo que todos tengamos las mismas oportunidades y ayudando al que más lo necesita. Pero también la solidaridad entre territorios, haciendo que no haya desequilibrios territoriales. El que cree que todos juntos somos capaces de avanzar más y mejor. Y el Partido Popular también es un partido de gobierno, y un partido de Gobierno es el que antepone el compromiso de los ciudadanos ante cualquier cosa, el que hace de ese compromiso su única hoja de ruta, el que antepone el bienestar de los ciudadanos, el que busca siempre el diálogo y el consenso. Un partido de gobierno es el que trabaja para todos indistintamente de dónde vivan y de lo que piensen, el que trabaja con seriedad, con honestidad, con honradez y con humildad. Y un partido de gobierno es el que está dispuesto a desgastarse para que no se desgaste la sociedad. Un partido de gobierno es el que está incluso dispuesto a no gobernar si es a costa de cualquier cosa. Y eso lo sabemos muy bien en Andalucía.

Y el Gobierno del que usted forma parte se ha convertido en un claro ejemplo de lo que es el Partido Popular. Y en Almería lo sabemos muy bien, y es que la rehabilitación de la Alcazaba, la variante de Berja, la variante de Vera-Garrucha, la rehabilitación de las casas consistoriales de la Almería capital, o la variante también de Mojácar, son ejemplos claros de ese compromiso firme y decidido por la igualdad en todos y cada uno de los territorios. Obras que llevaban años en el cajón y que han necesitado de un cambio de gobierno para que sean una realidad.

Y la autovía del Almanzora es un claro ejemplo de ello. La autovía del Almanzora ha estado ligada siempre a la desidia, a la dejadez, a la apatía con la que los gobiernos socialistas han tratado a mi provincia. Una autovía que anunciaron los gobiernos socialistas en 1986 a cambio de eliminar la línea ferroviaria que conectaba Guadix con Lorca. Una autovía que no se inició hasta 20 años después de haberse anunciado. Una autovía que ha estado plagada de retrasos, de paralizaciones, de incumplimientos, que nos han costado en esta legislatura 17 millones de euros por esos incumplimientos. Una autovía que da salida a todo un sector industrial prioritario para la economía andaluza, como la piedra; donde, por cier-

to, se ubica la producción mundial de la multinacional Cosentino, santo y seña y motivo de orgullo no solo de la comarca del Almanzora, sino de toda una provincia, como es Almería. Una autovía que fue un compromiso del presidente Juanma Moreno, fruto del cual desde septiembre del 2019 no han parado las obras ni un solo día, y donde se han invertido más de 50 millones de euros. Y por ello le pregunto, señora consejera, ¿cuándo tiene prevista la consejería que usted dirige la apertura al tráfico de esta autovía tan deseada y tan esperada?

Muchísimas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Guzmán.

Señora consejera, tiene su turno.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Pues, señor Guzmán, yo creo que con el trabajo cumplido, pues tengo la inmensa alegría de decir que, de manera inminente, va a quedar abierto al tráfico el segundo tramo de la Autovía del Almanzora, el que posibilita su definitiva conexión con la A7, principal corredor viario mediterráneo de la Red Transeuropea de Transporte. Eso es una gran noticia y una buena noticia para Almería y también para Andalucía. Con ello, yo creo que cumplimos con la histórica y la justa reivindicación de los vecinos del Valle del Almanzora, que es ver conectada su comarca con la costa de Almería, vertebrando la provincia, al tiempo que también damos respuesta a las demandas logísticas de industriales de primer orden, como la del mármol, la hortofrutícola y la turística, haciendo de Almería una provincia más competitiva. Desde 2019, este Gobierno dio impulso a esta infraestructura, nos pusimos manos a la obra con una inversión de 51 millones de euros para completar su trazado, con la ejecución de dos tramos que quedaron pendientes tras décadas de mala gestión, incluso de parálisis por resolución de contratos adjudicados con compensación económica de por medio de los anteriores gobiernos socialistas, usted lo ha recordado. Nada menos que 17 millones salieron del bolsillo de todos los andaluces en concepto de reclamación, yo creo que no hay derecho.

El primer tramo, el corredor El Cucador-La Concepción, quedó finalizado y terminado seis meses antes de lo previsto, en octubre de 2021, mientras que el segundo tramo, que ahora finaliza, tuvo que esperar unos meses porque para su licitación partíamos de cero. Hubo que actualizar un proyecto que, tras más de una década, se había quedado completamente obsoleto para adaptarlo a las nuevas normas técnicas vigentes. Con todo, desde que se puso la primera piedra hasta la finalización de ambos tramos han pasado cuatro años, un ritmo vertiginoso, si se compara con esa vergonzante parsimonia sufrida hasta que llegamos al Gobierno. Veinte años desde la primera promesa de construcción de la autovía hasta la primera piedra, y diez años más para la inauguración de la variante de Albox, nada menos que treinta años de agónica espera.

Yo creo que el Gobierno de Juanma Moreno cumple, pero cumple con hechos, no solamente promete que lo va a hacer y, además, lo hace en los plazos previstos, que eso es algo que nos llena de orgullo, pero no nos vamos a quedar aquí parados, seguimos trabajando, también partiendo de cero, en continuar la conexión del valle de Almanzora con su actual autovía, llegando hasta Baza, en la provincia de Granada. Para ello, el siguiente paso en nuestra hoja de ruta es licitar próximamente la redacción del proyecto de construcción del tramo, que va desde Fines hasta conectar con la futura variante de Olula del Río, la A-349. Así que buenas noticias para Almería, pero también muy buenas noticias para Andalucía.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001730. Pregunta oral relativa al Programa Garantía Vivienda Joven

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, relativa al Programa de Garantía de Vivienda Joven, también la propone el Grupo Popular, a través de la señora Trujillo.

Cuando usted quiera, señora Trujillo, tiene la palabra.

La señora TRUJILLO PÉREZ

—Gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señora consejera. Buenas tardes, ya.

Agradezco la oportunidad de preguntarle acerca de un tema tan relevante para los jóvenes andaluces y andaluzas, como es el acceso a la vivienda, y en concreto por el Programa Garantía Vivienda Joven, que se ha mencionado ya en esta comisión, y a una iniciativa que supone, hablando en plata, que a los andaluces y a las andaluzas se nos va a echar una mano para atajar el principal problema que tiene mi generación, que es el de poder adquirir la primera vivienda, y esta iniciativa, que se publicó el 19 de mayo, con la convocatoria a las entidades financieras que pretendiesen adherirse a esta iniciativa, se anunció a principios de año, es decir, se lleva trabajando bastantes meses en esta importantísima medida, podemos deducir que es una señal de que al Gobierno de Juanma Moreno le preocupan los jóvenes, sus oportunidades y su libertad, una preocupación que parece más genuina que la de nuestro todavía presidente, el señor Sánchez, que se fue en mayo a Tenerife a un acto de campaña, porque a Andalucía ya sabemos que no viene mucho, salvo que se celebre algún festival que coincida con sus gustos musicales y que tenga lugar en algún municipio gobernado por el Partido Socialista; si no, a Andalucía no viene mucho. Fue a Tenerife el 7 de mayo a anunciar corriendo que el Gobierno de España iba a avalar a través de lo ICO también el 20% de las hipotecas para los jóvenes y anunció que se le había ocurrido esta idea, cuando prácticamente ya la tenía publicada el Gobierno de la Junta de Andalucía. Para lo mucho que critican a las comunidades autónomas en las que gobierna el Partido Popular, parece que les toca bastante copiar nuestras políticas sociales, que, por cierto, a la parte más radical del Gobierno no le hizo gracia esta idea en absoluto, la criticó abiertamente, además apostando por una ampliación del parque público de vivienda. Entendemos que con la ampliación de este parque, pues se puede referir a alguna de las promesas que formaron parte de la fiebre de propuestas electorales relacionadas con la vivienda, que vivimos todos desde mayo hasta las elecciones generales, 50.000 viviendas públicas para alquiler asequible a través de la Sareb, 43.000 casas financiadas a través de los ICO, 20.000 en términos del Ministerio de Defensa. En resumen, cerca de 190.000 casas que el señor Sánchez puede construir de un plumazo o localizar solo él, porque el resto no sabemos bien dónde están esas casas. Y algunas licitaciones, como la última que ya se ha mencionado, que tenían por objeto la construcción de 1.039 viviendas de alquiler asequible, han quedado desiertas, como ya avisó la Junta de Andalucía que pasaría al conocer las condiciones establecidas por el Ejecutivo nacional, así como también han

quedado desiertas en otras zonas, como Madrid o como Valencia. En todo caso, si al señor Sánchez se le alinean los astros y tiene la posibilidad de cumplir todas estas promesas, que me extrañaría, se van a construir muchísimas casas en España, aunque probablemente se construirían casi todas en Cataluña.

Señora consejera, siendo el Programa de Garantía de Viviendas para Jóvenes una política real y materializada a la que van a poder acceder los jóvenes andaluces y andaluzas, le pregunto acerca del estado de tramitación de este programa.

Gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Trujillo.

Señora consejera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Trujillo, pues yo creo que debemos estar satisfechos porque el Programa Garantía Vivienda Joven es ya una realidad. A partir del próximo día 14 de septiembre, fecha en la que se publicará la convocatoria en el *BOJA*, los jóvenes andaluces de hasta 35 años ya podrán acudir a las entidades financieras colaboradoras en este programa para solicitar la concesión de la garantía.

Con estas medidas, que se enmarcan, como usted ha dicho, en el Plan Vive en Andalucía, tratamos de hacer frente a uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los jóvenes, que es la dificultad de ahorrar las cantidades necesarias para abonar la entrada de la vivienda, los impuestos y los demás gastos de compraventa y financiación que conllevan. Les voy a dar un dato. Los estudios nos indican que un joven de entre 25 y 35 años, no emancipado y con trabajo a tiempo completo, necesitaría en la actualidad el ahorro equivalente a la renta neta de tres años para pagar la entrada de una vivienda. Con la aplicación del aval hipotecario de la Junta de Andalucía, ese plazo se reduce a la mitad, es decir, que requeriría año y medio de trabajo. Ocho son las entidades bancarias que se han sumado finalmente a este programa, las enumero: CaixaBank, Unicaja, Caja Rural del Sur, Banco Santander, Cajasur, Cajamar, Caja Rural de Granada e Ibercaja. Un listado en el que también vemos que no faltan las firmas bancarias de nuestra comunidad, lo que evidencia también el importante grado de interés que ha mostrado el sistema financiero andaluz por dar forma a esta convocatoria y por participar de ella.

Como entidades colaboradoras, las entidades financieras deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, que deberán, como saben, estar empadronados en un municipio de Andalucía, tener hasta 35 años cumplidos y destinar la vivienda a domicilio habitual durante al menos dos años. Solo se prestarán garantías hipotecarias para adquirentes de primera vivienda. Como saben, la medida se aplicará para viviendas con un precio de referencia máximo de 295.240 euros, con carácter general, aunque ese límite podrá incrementarse un 20% para viviendas con clasificación energética A o B, conforme a la normativa.

Estoy convencida de que el programa Garantía Vivienda Joven va a suponer un importante balón de oxígeno para muchos jóvenes andaluces a los que vamos a ayudar, y vamos a acompañar a afrontar ese esfuerzo tan grande que hacen para comprar su primera vivienda. Y con esta medida yo creo que el Gobierno andaluz cumple, una vez más, con los deberes del Estatuto de Autonomía para favorecer ese acceso a la vivienda tan necesario, sobre todo, en los más jóvenes de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001731. Pregunta oral relativa a la mejora de la eficiencia energética del parque público de viviendas

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es relativa a la mejora de la eficiencia energética del parque público de viviendas, y la formula, en nombre del Grupo Popular, don Francisco Javier Vacas Pérez.

Señor Vacas, cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor VACAS PÉREZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Señora consejera, uno de los grandes retos y prioridades, no solo de Andalucía, sino de toda España, que tenemos por delante es el cambio climático, la preservación y mejora del medio ambiente y el impacto económico que está teniendo el elevado precio de la energía y que todos estamos padeciendo. Vemos cómo desde el Gobierno central, con el Partido Socialista al frente, no han dado ni darán con la tecla para dar respuesta y solución a los ciudadanos que padecemos las consecuencias de su falta de competencia en resolver estos asuntos. Y espero y deseo que no tengan que seguir recibiendo propuestas del Partido Popular para paliar dicha situación —como ya se ha hecho con propuestas de bajada de impuestos de algunos combustibles—, porque será señal, y por el bien de todos los españoles, de que el señor Sánchez ya no estará en la Moncloa.

Desde el Gobierno de Juanma Moreno, del que usted es parte muy importante al frente de esta consejería, los andaluces han podido ver que sí hay una respuesta firme a esa subida de precios a la energía, que sí hay una preocupación para garantizar que la factura de la luz no sea excesiva. Precisamente, la rehabilitación de los edificios en general, y más concretamente aquellos que ya cuentan con un considerable año de construcción, suponen una mejora en la conservación y en el mantenimiento de los edificios y afectan directamente a las condiciones de hábitat y confort. Las políticas que viene desarrollando esta consejería desde la pasada legislatura en materia de rehabilitación energética de viviendas del parque público residencial están permitiendo que las familias más vulnerables puedan vivir de manera más confortable y cuenten con una mejor calidad de vida, haciendo que sus viviendas sean energéticamente más eficientes y puedan reducir el consumo eléctrico.

Y ahí es donde AVRA, como buena parte ejecutora en gestión de materia de vivienda de la Junta, está desarrollando un magnífico trabajo. Un trabajo que es patente y constatable en mi provincia, en Córdoba, pero que también se hace patente en el resto de las provincias andaluzas, con ese gran compromiso de la Junta con todos los municipios, con una gran actuación profesional por parte de los técnicos de la agencia. Actuaciones en viviendas que incorporan sistemas de gestión sostenible, innovación tecnológica en energías renovables con un doble objetivo: mejorar el confort de los inmuebles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Es por eso, señora consejera, que hoy quisiera preguntarle cómo valora el resultado que están teniendo estas actuaciones en materia de rehabilitación de la energía..., de eficiencia energética, y qué nuevas intervenciones se prevén en esta materia en el parque público de vivienda de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN DE LA ROZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vacas.

Y, para contestar a su pregunta, es el turno de la señora consejera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Vacas, desde esta consejería seguimos... Pérez Vacas, perdón.

Desde esta consejería seguimos poniendo medios y sumando iniciativas para mejorar la eficiencia energética del parque público de viviendas. AVRA, de la que usted ha hablado, viene trabajando desde hace ya muchos años en la rehabilitación energética de edificios con un doble objetivo: mejorar el confort de los inmuebles que están situados en entornos vulnerables y afectados por la pobreza energética y, por otro, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y el consumo de energías primarias no renovables.

Hemos aprobado 12 nuevas actuaciones de rehabilitación en otras promociones repartidas por las ocho provincias andaluzas, que van a beneficiar en total a 586 viviendas del parque público residencial. Los doce expedientes de obras aprobados alcanzan un coste total de 13,4 millones de euros y se van a financiar con fondos europeos del programa operativo FEDER 2021-2027.

Las intervenciones propuestas consisten en la aplicación de diferentes medidas para mejorar el comportamiento energético, como, por ejemplo, la incorporación de más aislamiento térmico en las fachadas, la sustitución de las ventanas, la incorporación de un nuevo material aislante en las cubiertas, la colocación de sistemas de ventilación con recuperación de calor para aumentar el confort en las viviendas y, por último, la dotación de nuevas instalaciones de energía solar térmica y fotovoltaica, en algunos casos para generar agua caliente.

En determinados edificios, además, vamos a instalar sistemas de monitorización para conocer los consumos de energía, así como la temperatura y la humedad de las viviendas y las concentraciones de CO₂, al objeto de comparar los datos y analizar el resultado de estas medidas que ponemos en marcha.

Municipios como Albox y Vélez-Rubio, en Almería; Guadix, en Granada; Ayamonte, en Huelva; Bailén, en Jaén; Nerja, en Málaga, y Morón de la Frontera, en Sevilla, además de las capitales Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga, van a verse beneficiados por alguna de estas actuaciones, cuya licitación está prevista antes de que finalice este año 2023 y todas las obras se ejecutarán a lo largo del año 2024.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN DE LA ROZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001732. Pregunta oral relativa al metro de Sevilla

El señor GUZMÁN DE LA ROZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, realizada, en este caso, también por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al metro de Sevilla.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la presidenta de esta comisión, la señora Chocano. Señoría.

La señora CHOCANO ROMÁN

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías de nuevo. Señora consejera.

La historia del metro de Sevilla comienza a final de la década de los sesenta —en concreto, en el año 1968—, cuando ya se puso en manifiesto que las necesidades de transporte de la ciudad de Sevilla demandaban una red de metro.

En los años setenta comenzaron las obras, bajo el paraguas de una ley del año 1975, de 1975, que, por cierto, aún no se ha derogado y que establecía..., bueno, que establece, porque no se ha derogado, las competencias de las administraciones en la construcción, el desarrollo y la explotación del metro de Sevilla.

Como decía, comenzaron las obras y se construyeron varios túneles, pero algunos incidentes ocurridos durante la construcción y una presión social y mediática en contra del metro colaboraron para la paralización de las obras en 1983. Hasta 1999 no se vuelven a retomar. Entonces se diseñó la actual red de metro y se comenzó a construir la primera línea, la línea 1, que se puso en funcionamiento en 2009.

Han pasado casi quince años para que la ampliación del metro de Sevilla comience a ser una realidad, para que la línea comience a transformarse en la red que necesitan el millón y medio de personas que viven en el área metropolitana de Sevilla. Y esta realidad viene de la mano del Gobierno del Partido Popular, es el reflejo del compromiso que tiene el presidente Juanma Moreno con Sevilla.

El pasado mes de febrero comenzaron las obras de la línea 3. La línea 3 del metro de Sevilla no es solo una línea que tiene una longitud de casi nueve kilómetros, es un símbolo del progreso y la inversión en el futuro de Sevilla, del compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía. No solo proporcionará una forma eficiente de comunicación, sino que reducirá la congestión del tráfico y mejorará la calidad del aire, al fomentar el uso del transporte público en lugar de los vehículos privados. También mejorará la cohesión social e igualará a todos los sevillanos, vivan en el barrio en el que vivan. Supondrá una inversión significativa en la infraestructura del transporte de la ciudad, con un presupuesto de más de mil trescientos millones de euros, y conectará el norte con el sur de la ciudad de Sevilla, permitiendo llegar de Pino Montano a barrios como Nervión o Los Remedios, e incluso a otros municipios, como Dos Hermanas o Mairena del Aljarafe, de una forma sostenible y eficaz.

Por eso, señora consejera, me gustaría que nos explicase cuál es la evolución de la obra de este tramo norte de la línea 3 del metro de Sevilla y cuáles serán los próximos pasos a dar en su planificación. Muchas gracias.

El señor GUZMÁN DE LA ROZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Chocano.

Y para la respuesta a su pregunta es el turno de la señora consejera.

Señoría.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Chocano, pues el compromiso de este Gobierno con el desarrollo de la red de metro de Sevilla yo creo que ha quedado de manifiesto que es firme, porque lo estamos demostrando, además, con cada paso que damos.

Desde la llegada de Juanma Moreno a la Junta de Andalucía, impulsar las obras del metro de Sevilla ha sido una prioridad. De hecho, ha sido este Gobierno el que ha rescatado del olvido en el que lo dejaron los anteriores gobiernos socialistas un proyecto que es fundamental y que es vital para mejorar la movilidad de Sevilla.

Primero, decidimos actualizar el proyecto de la línea 3, dividiéndola en dos tramos. Luego, una vez actualizado el tramo norte, entre Pino Montano y El Prado, no hemos perdido ni un minuto en sacar a licitación las obras, destinando partidas en nuestros presupuestos. Con ello, logramos que el Gobierno del señor Sánchez, con mucho esfuerzo, accediera a financiar la obra de forma similar a la línea 1, sin el material móvil, casi sesenta y cinco millones de euros que asume en solitario la Junta de Andalucía. Esta implicación nos ha permitido, después de 14 años desde la puesta en servicio de la línea 1, que Sevilla haya visto por fin el inicio de las obras de una nueva línea de metro y que no hemos dejado de dar pasos desde entonces para su avance.

Usted lo ha dicho, en febrero iniciamos esas obras en el ramal técnico, adjudicadas por casi 6,4 millones de euros y con un plazo de ejecución de 11,5 meses. Las obras ahora mismo están avanzando a muy buen ritmo. En mayo licitamos, además, el subtramo 1, ramal técnico de Los Carteros, por un importe de 122 millones de euros. Se han presentado ofertas de 12 UTE y esperamos pronto adjudicar la obra antes, por supuesto, de que finalice este año. Y en julio licitamos también el subtramo 2, Los Carteros-San Lázaro, por 131 millones de euros, y las empresas interesadas —como usted también bien sabe— tienen hasta el próximo día 19 de septiembre para presentar sus ofertas.

Es decir, que sin contar con el ramal técnico tenemos ya en licitación casi la mitad del tramo Norte de la Línea 3, o lo que es lo mismo, 3,2 de sus 7,5 kilómetros. Y trabajamos para seguir ese ritmo, para que las obras de este tramo Norte de la Línea 3 se vayan sucediendo conforme a lo previsto.

De hecho, tenemos previsto sacar a licitación en los próximos meses el siguiente subtramo, el 3, que va desde San Lázaro a la Macarena y que incluye la estación del hospital. Se trata del tramo de mayor coste de los seis subtramos en los que hemos dividido la obra, que son en total 208 millones.

No obstante, para ello consensuamos y estamos consensuando ya con el ayuntamiento la afección al tráfico que supondrá tener en ejecución tres tramos a la vez. Ya hemos puesto en marcha esas mesas de trabajo en el mismo mes de agosto y seguimos trabajando en ello.

Y todo esto lo que hace es dejar claro que este Gobierno, que el Gobierno de Juanma Moreno, está comprometido al máximo con la ejecución del metro de Sevilla. Y este Gobierno, como digo, creo que podemos decir que cumple con Sevilla.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN DE LA ROZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001733. Pregunta oral relativa a los proyectos en redacción para la mejora de la seguridad vial en las carreteras de Granada

El señor GUZMÁN DE LA ROZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, con respuesta oral, en este caso también realizada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a los proyectos en redacción con la mejora de la seguridad vial en las carreteras de Granada.

Y para la defensa de la misma tiene la palabra el granadino señor Saavedra.

Señoría.

El señor SAAVEDRA REQUENA

—Muchas gracias, presidente, sobre todo por lo de *granaíno*. Me ha gustado esa presentación. Y también me dirijo a la consejera para hacerle una pregunta de su tierra, de sus carreteras y de su provincia. En concreto, para hablar de seguridad vial. Considero que es un tema vital que nos preocupa y que me consta que a esta consejería y a la consejera les ocupa también.

Estamos hablando de salvar vidas, de evitar accidentes en nuestras carreteras y esas tragedias que nos sobresaltan, por desgracia, con demasiada frecuencia.

Es cierto que, hablando de seguridad vial, influyen muchos factores. Veía un dato que, de alguna forma, indica que también es responsabilidad de todos el que tengamos menos accidentes y también que tengan consecuencias menos trágicas. Veía que el 31% de los fallecidos en accidentes en las carreteras no llevaban el cinturón de seguridad puesto. Quiere decir que también hay responsabilidad de todos en protegernos nosotros mismos.

Pero es cierto que su consejería y usted tienen la responsabilidad de mejorar en todo lo posible la seguridad en las carreteras, que son de competencia autonómica. Estamos en cifras récord también de desplazamientos. Veíamos que este verano los desplazamientos han aumentado respecto a los últimos meses de julio y agosto, también, del 2022, un 0,3, lo cual aumenta también el riesgo de que podamos tener esos accidentes con trágicas consecuencias.

Fíjense, en Andalucía, en los últimos ocho meses, 107 fallecidos, un dato mejor que el del año 2022, pero mientras haya una víctima quiere decir que tenemos que seguir incidiendo y trabajando en eso.

En nuestra provincia, en la provincia de Granada, en julio y agosto, por desgracia, seis fallecidos en las carreteras. Quiere decir, como decía antes, que hay mucho todavía por hacer, y esa es la responsabilidad que tiene esta consejería en el ámbito de sus competencias y en sus carreteras.

Por eso, señora consejera, nos gustaría que nos informara de ese banco de proyectos para la mejora de la seguridad vial que tienen en la provincia de Granada, en mi provincia y en la suya.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Saavedra.
Señora consejera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Pues, señor Saavedra, el banco de proyectos lo que hace es constituir un primer paso para definir, para priorizar, para ejecutar con la debida planificación, que yo creo que de eso se trata, las inversiones en infraestructuras. Y es un elemento vivo y en continua transformación que lo que hace es completar con nuevos proyectos para situar a Andalucía en el lugar que se merece.

Y en la provincia de Granada, a los siete proyectos que ya..., y que ahora mismo se encuentran en redacción, se suman otros dos de gran importancia y gran envergadura actualmente en licitación que suponen una inversión cercana al millón de euros, para los que, precisamente, ayer finalizó el plazo de presentación de ofertas, que ha sido un éxito de concurrencia.

Me refiero a la adecuación del enlace entre la A-92 y la GR-30, a la altura de Albolote, y a la mejora de la conexión entre la segunda circunvalación y el Parque Tecnológico de Escúzar, a través de la A-338 y la variante de La Malahá.

Para el primero de ellos hemos recibido un total de quince ofertas. Se trata de un proyecto que viene a resolver los problemas de alta siniestralidad —usted lo ha dicho— que sufre la conexión de ambas autovías a la altura de Albolote, en base a la solución propuesta en el estudio previo realizado en 2021, haciendo pasar los flujos de tráfico entre las dos vías principales a través de una glorieta a distinto nivel.

Y para la redacción del proyecto de la construcción del acceso directo a CITAI, desde la segunda circunvalación, se han presentado diez ofertas. Este contrato tiene por objeto concretamente dos actuaciones: la redacción del estudio previo de alternativas, necesario al quedar obsoleto el anteproyecto que estaba redactado en el año 2012 y que nunca llegó a aprobarse por los anteriores gobiernos socialistas, y en base a lo que nos diga ese estudio, la elaboración del proyecto constructivo del acceso directo al Parque Tecnológico, adaptado a las crecientes demandas de tráfico que tiene el mismo.

Pero todo esto no queda aquí. Este último proyecto es sólo una de las grandes actuaciones enmarcadas en esa planificación realizada por esta consejería para la adaptación de los accesos a las nuevas necesidades de uno de los parques más grandes de Andalucía, que ahora experimenta un exponencial crecimiento gracias al impulso que ha supuesto la llegada del proyecto del acelerador de partículas que ahora comienza a dar sus frutos.

En mayo reparamos el firme de la carretera A-338 a su paso por el interior del parque, lo que supone un coste de más de medio millón de euros. Y a finales de agosto han sido adjudicadas por casi 2,5 millones de euros las obras de ensanche y mejora del firme desde la entrada del parque hasta la glorieta de La Malahá, para adaptar el tramo a las intensidades de tráfico pesado actuales, que se habían incrementado del 6% al 21% entre 2020 y 2022.

En total, todas estas intervenciones han supuesto una inversión de 3,5 millones de euros. Como ven, el desarrollo industrial y tecnológico de CITAI ha ido acompasado en todo momento —no como anteriormente— de las mejoras y de las necesarias puestas a punto de esas infraestructuras para garantizar esa movilidad y los accesos al parque en condiciones de seguridad.

Y yo creo que, una vez más, lo demostramos con hechos y no con palabras. Así que también enhorabuena para la provincia de Granada y enhorabuena para los accesos a este parque.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001757. Pregunta oral relativa a las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formulará el Grupo Socialista, a través de la señora Ambrosio, en relación a las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en Córdoba.

Cuando usted quiera, señora Ambrosio.

La señora AMBROSIO PALOS

—Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, yo le iba a pedir —y no es nada más ni nada menos que una petición— que nos ahorráramos tanto usted como yo tiempo de la intervención para hacer el recorrido de lo que ha ocurrido hasta llegar al día de hoy con esta obra larga, inacabada, tan larga como desesperante. Pero, insisto, solo es una petición.

Mi pregunta es: ¿cuándo tiene previsto la consejería iniciar para finalizar la rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo?

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ambrosio. Ha consumido veinticinco segundos.

Señora consejera, cuando usted quiera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Pues, señora Ambrosio, lo que estamos es a la espera del informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía para poder iniciar esa ejecución de las obras de las que usted hace la pregunta.

Gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera. Ha consumido diez segundos.

Señora Ambrosio, cuando usted quiera.

La señora AMBROSIO PALOS

—Gracias.

Señora consejera, supongo que tiene que ver con alguna dificultad de la que no es pública. Y yo no quiero tampoco fastidiar el asunto, lo que quiero es que se ayude.

Pero sí le quiero trasladar de alguna manera la desesperación que a día de hoy —que estamos a día 7 de septiembre— tiene no solo la corporación —esa parte para mí son los menos perjudicados, ¿eh, vale?—, sino también los empleados municipales y la ciudadanía del municipio de Peñarroya, que están cansados de escuchar fechas y propuestas sobre el reinicio de la obra y que no se cumplen.

Ante cada nuevo anuncio, que, por cierto, siempre viene acompañado de muchas fotos, de mucha propaganda, de muchos mensajes de que el Gobierno de Juanma Moreno Bonilla está comprometidísimo con la rehabilitación del ayuntamiento, pero que, cuando llega la hora de la verdad, llevamos tres años y medio de paralización.

Y no voy a entrar a acusar a nadie. Ha sido una situación en la que se han mezclado muchas circunstancias — el concurso de acreedores de la empresa a la que se le adjudican las obras; una situación difícil, que es la de resolver un contrato, sé perfectamente de lo que estoy hablando—, pero es que costó mucho trabajo meter este proyecto en *verea*, porque en el año 2016 y en el año 2017 costó muchísimo trabajo.

Entonces, me preocupa que la financiación viene con cargo al fondo FEDER 2014-2020, que el dinero tiene que estar gastado, fiscalizado y justificado antes del 31 de diciembre, que lo que queda de obra, como mínimo, son cuatro meses y que hoy es 7 de septiembre. Con lo cual, para no poner en riesgo los fondos, para acabar con la situación —insisto— lamentable, fundamentalmente, de los empleados públicos, hay un elemento fundamental. Hay empresas locales, pequeñas, algunas que han podido aguantar, otras han tenido que desaparecer, a las que se les dejó colgada una deuda de la empresa anterior. Eran sobre todo suministros, con lo cual, si es posible recuperarlo en el reinicio de las obras, la verdad es que se agradecería. Así que solo le pedimos eso, una fecha y un compromiso con el reinicio de la obra.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ambrosio.

Señora consejera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias.

Pues, señora Ambrosio, yo creo que el trabajo continuo y el compromiso del Gobierno de Juanma Moreno con este proyecto desde el 2019 es indiscutible. Y creo que usted también lo conoce bien. Hemos estado trabajando en todo momento, cumpliendo escrupulosamente los procedimientos administrativos, para contar cuanto antes con el nuevo proyecto y finalizar unas obras fundamentales para el ayuntamiento. Y estoy con usted en que son necesarias y fundamentales.

Pero yo sí tengo que hacer historia, porque este contrato recoge los trabajos necesarios para la finalización de una obra ya iniciada, que fue adjudicada en el año 2018 por el anterior Gobierno del Partido

Socialista a la empresa Detea por 2,68 millones de euros. Esta empresa, como muchas otras, se vieron afectadas por la pandemia y solicitó la suspensión del contrato en marzo de 2020, y tres meses después entró en concurso de acreedores cuando la obra se encontraba a un 80%. Dado el estado avanzado de las obras, se intentó realizar un modificado con la Administración concursal, que finalmente no fue posible, por lo que hubo que esperar a la resolución del contrato para proceder a la adjudicación de los trabajos y finalización de la obra a una nueva empresa, mientras que en paralelo se trabajaba en la redacción de un nuevo proyecto de las obras para poner en funcionamiento el edificio y en las oportunas labores de mantenimiento.

Con la firma de esta nueva adenda, una vez aprobado el nuevo proyecto queda garantizada su financiación con un presupuesto de más de un millón y medio de euros financiados —usted también lo ha dicho—, el 80% por esta consejería y un 20% por el consistorio.

Decir también que el ayuntamiento ha estado en todo momento informado de todos y cada uno de los pasos que estamos dando, tanto en comisiones de seguimiento como en reuniones informales, por lo que son conocedores que las obras van a empezar y que comenzarán en el mismo momento en el que se pueda, tras el pronunciamiento de la Intervención General, que estamos a la espera de ello, y que se van a finalizar para cumplir los plazos lo antes posible porque tenemos el compromiso, y creo que es necesario, de finalizar con una obra que es fundamental para el ayuntamiento.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001758. Pregunta oral relativa al Bono Alquiler Joven

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, también la plantea el Grupo Socialista, relativa al Bono Alquiler Joven. El señor Torres tiene la palabra.

El señor TORRES CABALLERO

—Lamento pasar de las palabras y de las loas al retrato de, no sé, una desidia, una incompetencia, o podría decir también una larga lista de epítetos, si emulara al señor Guzmán.

Pero lo cierto es que nos interesamos por octava vez por la situación y la nefasta gestión del Bono de Alquiler Joven en Andalucía.

Los últimos datos conocidos son del 5 de julio, donde apenas había 3.000 expedientes favorables y no tenemos conocimiento de más datos.

Por lo tanto, la pregunta que le hacemos es cómo ha evolucionado desde esa fecha hasta el día de hoy.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres. Ha consumido 45 segundos, que yo sé que le gusta tener ese detalle. Señora consejera, cuando usted quiera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Torres, la Consejería de Fomento ha publicado dos listados de propuestas definitivas favorables de esta ayuda. El primero se publicó el 14 de junio y recogía 2.089 propuestas definitivas favorables; y el segundo, el 5 de julio de 2023, publicitando otras 937 nuevas propuestas.

En la actualidad contamos con un total de 3.855 propuestas definitivas favorables. Así, se han dictado ya 2.881 resoluciones definitivas favorables, y hay, además, 974 expedientes en fase de propuesta favorable; lo que se traduce en un avance de 829 propuestas definitivas favorables más. A estas cifras hay que, además, añadir los expedientes que están pendientes de fiscalización, que ascienden a 264, así como los fiscalizados favorablemente y pendientes de dictar resolución, que son 3.272. Por lo que con estas cifras, el incremento de propuestas provisionales favorables desde el pasado día 5 de julio ha sido de 4.365 expedientes. Culminando esa fiscalización, suman 7.391 expedientes, cifra que supone más del 60% de la convocatoria.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy gracias, señora consejera. Ha consumido un minuto y quince segundos.
Señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Muy bien, gracias, consejera.

Mire, algunas cuestiones, más allá de que la situación no puede ser más bochornosa.

Es verdad que usted el inicio de este expediente lo heredó de la señora Carazo, pero usted no ha sido capaz de encauzar la situación de la tramitación del Bono del Alquiler Joven. Y yo le pregunto, primero: ¿va usted a pedir responsabilidades al respecto o va a asumirlas usted en primera persona? Porque no vale con pedir disculpas por parte del presidente de la Junta de Andalucía. Ustedes tienen que tomar medios. Ustedes tienen ingresados casi setenta millones de euros desde el 22 de mayo, que es la cuantía total. Ustedes tienen ahora mismo la tramitación que no llega prácticamente más que al 50% de los posibles beneficiarios. Va a terminar el periodo subvencionable en diciembre del 2023 y estamos en septiembre del 2023. Los jóvenes han tenido que hacer frente a pagar sus alquileres pensando que iban a tener una ayuda, porque así la tienen, tenían un decreto del Gobierno donde decía que desde el 2022 y el 2023 podían recibirla. Más de la mitad todavía no saben cuál va a ser la cuantía de esa ayuda. Se hartaron de mandar mensajes, no sabemos ni para qué ni a quién.

Pero me preocupa aún más. Si ustedes tienen verificados 7.000 expedientes y la tendencia aproximada es que de ellos elevan el 50% a resolución favorable, ¿qué quiere decir?, ¿que el resto son desfavorables? Porque, si eso es así, me preocupa mucho más, porque están ustedes corriendo y va a correr el Gobierno de la Junta de Andalucía el riesgo de tener que devolver la mitad de la financiación del Bono del Alquiler Joven, porque no hay más que 17.000 solicitudes.

Por lo tanto, si seguimos la misma tendencia cuando terminen de revisar todos los expedientes, solo habrá 8.500 beneficiarios aproximadamente y hay dinero para más de 12.000, para casi 14.000 beneficiarios.

Por lo tanto, esto, además de ser una gestión ineficaz, ineficiente, bochornosa, de desidia, de incompetencia, huele mal, señora consejera, huele mal, y está finalizando, más allá de los problemas que los propios jóvenes tendrán cuando tengan que justificar las ayudas, hayan tenido que dejar los alquileres por los que pidieron las ayudas y, sin embargo, tengan que devolver el dinero que no han visto y que no les ha llegado a tiempo, que les ha perjudicado en su emancipación, en sus vidas y en su desarrollo, y que solo faltaría que ustedes también les pidieran, aunque fuese por una semana o por dos, el reintegro de algunos intereses de demora.

Esto, señora consejera, huele mal. Y le pido que nos aclare esa situación de los expedientes, si solo son el 50% aproximadamente de los que están resolviendo los favorables, y qué va a pasar si no hay expedientes suficientes para gastar la totalidad de los recursos que les ha transferido el Gobierno de España.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Torres, le tengo que recordar que los problemas que hemos sufrido en la tramitación de estas ayudas no son exclusivos de la comunidad autónoma andaluza, es que tienen el origen —y lo tengo que recordar una y otra vez— en esa soberbia que identifica al señor Sánchez, que no escucha, no escucha a las comunidades autónomas, advirtiendo una y otra vez que esto no estaba bien planificado y que ha dejado a las comunidades autónomas solas, completamente solas, para tramitar un tema complejo y, por supuesto, necesario. Y aquí estamos dando la cara, como tenemos que hacer, para hacer una tramitación.

Pero realmente le tengo que decir que aquí, en Andalucía, lo que estamos haciendo es que, a diferencia de otras comunidades autónomas, en las que sí existe una resolución inicial, que luego debe ser contrastada en base a la documentación que se vaya aportando, se ha optado por la revisión inicial de documentación previa a la resolución, lo que es verdad que alarga inicialmente los plazos de la resolución, pero supone una mayor garantía para las personas que lo están solicitando y una mejor ejecución final de los créditos disponibles. Así, lo que hacemos es evitar que se produzca, a futuro, un determinado número de reintegros derivados de los controles financieros que se hagan con posterioridad a los pagos. Y, por tanto, se van a reducir esas situaciones en las que los interesados tengan que proceder a la devolución de las cantidades. Lo que estamos haciendo es dar seguridad jurídica.

Además, tengo que decirles que durante los meses de julio y agosto hemos seguido y hemos conseguido automatizar tareas, fases y documentos del procedimiento que antes se hacían —y ya lo hemos hablado en varias ocasiones— de forma manual, por parte de los empleados públicos, lo que va a hacer que agilicemos muchos pagos.

Yo quiero, de verdad, dar las gracias y dar también, desde aquí, la enhorabuena a las delegaciones territoriales, porque están haciendo un gran esfuerzo. Tenemos que seguir trabajando —eso no le quipa a usted la menor duda— y seguimos teniendo esto como algo prioritario.

Pero creo que ustedes, señores del Partido Socialista, son los menos indicados en darnos a nosotros ejemplo, porque tardaban cinco años en tramitar este..., unas ayudas como las que ahora mismo estamos hablando.

Así que creo que seguimos trabajando y que ustedes no tienen que dar lecciones absolutamente de nada. Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001763. Pregunta oral relativa al arreglo de la carretera A-434, Santa Olalla del Cala hasta Arroyomolinos de León (Huelva)

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y a continuación, la última pregunta, presentada también por el Grupo Socialista a través del señor Gaviño, relativa al arreglo de la carretera A-434, de Santa Olalla de Cala hasta Arroyomolinos de León, en la provincia de Huelva.

Señor Gaviño, cuando usted quiera.

El señor GAVIÑO PAZÓ

—Sí.

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, yo no le voy a dar lecciones de nada, sí espero que sean un poco más diligentes de lo que han sido hasta ahora en lo que les voy a plantear y no en cómo han sido en la gestión del Bono Joven, en el que se han destacado como la peor comunidad autónoma en la gestión de este bono, comparativas que, oiga, no quiere decir que usted esté manifestando que las demás comunidades autónomas no les estén dando seguridad a sus usuarios, a sus jóvenes, ¿verdad?

Por tanto, entiendo que, como no es cuestión de seguridad, es cuestión quizás de falta de diligencia. La misma que podemos sospechar en este tema que le planteo: el arreglo de la carretera comarcal A-434, que une los municipios de Cañaveral de León y Arroyomolinos de León y Santa Olalla del Cala, y por medio pasa por Cala, en el kilómetro 10.5, en donde nos encontramos que esta vía tiene un hundimiento de la calzada. No tiene un bache, señora consejera, es un hundimiento de la calzada.

Entonces, como llevamos tiempo así con ese problema, les quiero preguntar a usted y a su diligencia, ¿cuándo lo van a arreglar?

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gaviño.

Señora consejera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Gaviño, hablamos, efectivamente, de una deformación, que se ha producido de manera de manera repentina, e importante, en el kilómetro 10 de la A-434, que une los municipios de Santa Olalla y

Arroyomolinos, en Huelva, en su provincia; una deformación que ha provocado un hundimiento, a lo largo de toda una sección transversal de la carretera, quedando un desnivel en forma de escalón de casi veinte centímetros entre ambos lados. Por ello, lo que estamos haciendo es un estudio geotécnico y geofísico para determinar, con precisión, las causas, los daños que han provocado el hundimiento y las posibles soluciones a adoptar al respecto para resolver el problema cuanto antes y que no se vuelva a producir, que eso también es uno de los objetivos.

En cuanto a su estado de ejecución, le informo que los ensayos de campo se han realizado los días 28 y 29 de agosto —aquí podemos tener una imagen de ello— y, conforme a los mismos, lo que se están haciendo son unos ensayos de laboratorio y el informe final, con las acciones correctoras.

Tenemos previsto tenerlo todo para final de septiembre, para poder planificar una solución.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Gaviño, su turno.

El señor GAVIÑO PAZÓ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, tienen previsto, pero mientras que ustedes tienen previsto hacen un estudio, someten a pruebas y no ponen ninguna medida de urgencia, porque parece que esto lo están tratando como alguno de los nueve planes de seguridad de los que goza su provincia, de los cuales me alegro mucho. Mientras tanto, pues resulta que en Cala lo que tenemos es esto.

¿Usted ve esa línea blanca, verdad, que es la que delimita la vía por el lateral y que parece más bien una prueba cardíaca? Pues eso es lo que se encuentran los vecinos de Cala, y ese hundimiento al que usted hace referencia, que ha provocado multitud de accidentes, mientras que se espera que se tome una solución en base a los estudios. Que me parece muy bien.

Pero, digo yo, que alguna fórmula para actuar por vía de urgencia, que lo han hecho ustedes en varias ocasiones en distintas consejerías, alguna fórmula habrá. Porque, mientras tanto, los vecinos de Cala padecen peligro de la avería de sus vehículos, que es lo menor; padecen sobre todo un riesgo para su vida y su integridad física.

Miren, y no es que no estén avisados, el Ayuntamiento de Cala está venga a escribirles, a la Junta de Andalucía, avisos de cómo se encuentra la situación y fotografías como ésta, viendo el empeoramiento, que los vecinos conocen y les obliga a invadir el carril contrario..., a invadir, no, a meterse en el carril contrario, pero que los foráneos, los que no son de allí, resulta que se lo encuentran y hemos tenido accidentes graves.

Mientras tanto, ustedes contestan a todos estos requerimientos diciendo que se va a hacer un estudio y que se va a actuar.

Hay muchas medidas urgentes que puede adoptar una consejería de fomento del calado de Andalucía, como asegurar o dar vías alternativas, pero parece que eso no entra dentro de sus planes.

Llevamos más de un año con esta situación, señora consejera. Ha pasado el verano, el uso ha aumentado de la vía por las cuestiones estivales, y ahora vienen el invierno y las posibles lluvias —ojalá que llueva— y va a empeorar..., va a empeorar, señora consejera, y usted sigue haciendo el estudio. Entienda cuál es nuestro miedo y nuestra preocupación, porque no solamente es que tengamos una grave urgencia, es que además tenemos una manifiesta falta de diligencia.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gaviño.

Señora consejera.

La señora DÍAZ JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Gaviño, le he dicho cuándo hemos hecho el estudio y le he dicho cuándo tenemos previsto dar la solución que nos marca el estudio. Pero es que a mí me gustaría recordarle que la deformación de este punto de la carretera lleva produciéndose durante años, y con la etapa del Gobierno anterior, con la etapa del Gobierno socialista, lo que se hicieron fue corregir situaciones puntuales. Cuando se producían..., bueno, situaciones... lo que hacían era corregir puntualmente. Nunca se les ocurrió a ustedes hacer un estudio geotécnico, pues para indagar realmente en las causas que provocaban estos hundimientos, una y otra vez.

Así que yo creo que ustedes, si hubieran, a lo mejor, actuado con diligencia, no tendría usted que estar hoy preguntando por este asunto, que, de verdad, nos ocupa, nos preocupa y, como le digo, estamos finalizando las conclusiones de ese estudio.

Mientras tanto, para posibilitar la circulación en esta vía, se ha actuado suavizando el escalón con aglomerado, señalando el desnivel y reduciendo la velocidad en el tramo con señalización vertical y horizontal, e incluso luminosa. Y todo ello porque usted sabe que nuestra prioridad es garantizar ese derecho a la movilidad en los municipios del medio rural y, por supuesto, la seguridad vial. Y por eso queremos, cuanto antes, actuar en función de, como digo, lo que nos diga ese estudio geotécnico, que tendremos los resultados a final de este mes de septiembre.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Pues con esto hemos concluido la comisión de hoy.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 198

XII LEGISLATURA

7 de septiembre de 2023

Muchísimas gracias a todos por haber participado. Muchas gracias al equipo de la consejería que nos ha acompañado.

Y nada más que desearles un feliz viaje de retorno a casa.

Hasta el mes que viene.

Muchas gracias.

[*Se levanta la sesión.*]

© Parlamento de Andalucía

<http://www.parlamentodeandalucia.es>
ISSN:2951-8164

C/ San Juan de Ribera, s/n. 41009 Sevilla
Tlf.: 954592100



CVE: DSCA_12_198